

## Auditoría de gestión forestal FSC

### Informe de resumen público

Auditoría realizada por	GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15  Freie und Hansestadt Hamburg Hamburg 22081 Deutschland www.gfa-cert.com
Persona de contacto	André Conrad
Informe por última vez actualizado en	05 July 2023
Titular del certificado	Ence- Energía y Celulosa S.A. C/ Beatriz de Bobadilla No. 14, 4ª planta  Madrid  28040 Spain <a href="https://ence.es/">https://ence.es/</a>
Persona de contacto	Isabel Sánchez de Valenzuela
Áreas forestales certificadas	47659,86
Código de registro de certificado FSC	GFA-FM/COC-002886
Fecha de emisión de certificado	30 September 2021
Fecha de vencimiento del certificado	29 September 2026
Secuencia de auditoría	Vigilancia

Este bosque ha sido certificado por GFA Certification GmbH como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018.

## Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos	Unidad	Validación
<b>Titular del certificado</b>			
1.01 Nombre del titular del certificado *	Ence- Energía y Celulosa S.A.		OK
1.02.1 Dirección *	C/ Beatriz de Bobadilla No. 14, 4ª planta		OK
1.02.2 Línea de dirección 2			
1.02.3 Ciudad *	Madrid		OK
1.02.4 Estado o Provincia			
1.02.5 Código postal	28040		OK
1.03 País *	Spain		OK
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Isabel Sánchez de Valenzuela		OK
1.05 Correo electrónico *	isanchez@ence.es		OK
1.06 Teléfono			
1.07 Sitio web *	https://ence.es/		OK
<b>Parámetros de certificado</b>			
1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C099970		OK
1.09 Código de certificado *	GFA-FM/COC-002886		OK
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)			
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC		OK
1.12 Certificado de grupo *	Sí		OK
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2016-03-01		OK
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2021-09-30		OK
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2026-09-29		OK
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	374		OK
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	47659,86	ha	OK
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	Sí		OK
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	Para esta auditoría se dieron de alta 18 montes nuevos, que corresponden a 16 nuevos miembros y 156,06 hectáreas. Igualmente se dieron de baja 4 montes, correspondiente con 4 miembros y 319,35 hectáreas. La diferencia de miembros actuales corresponde a una revisión		OK
1.17 Servicios ecosistémicos en el alcance *	Sí		OK
1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue	No		OK
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada			
<b>Organismo de certificación</b>			
1.18 Nombre del organismo de certificación *	GFA Certification GmbH		OK
1.19.1 Dirección *	Alter Teichweg 15		OK
1.19.2 Línea de dirección 2			
1.19.3 Ciudad *	Freie und Hansestadt Hamburg		OK
1.19.4 Estado	Hamburg		OK
1.19.5 Código postal	22081		OK
1.20 País *	Deutschland		OK
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	André Conrad		OK
1.22 Correo electrónico *	a.conrad@gfa-cert.com		OK
1.23 Teléfono	+49 50 5247431140		OK
1.24 Sitio web *	www.gfa-cert.com		OK

# El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
<b>Parámetros de auditoría</b>		
2.01 Tipo de auditoría *	Vigilancia	
2.01.1 Secuencia de auditoría	Vigilancia	
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2023-06-05	
2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta		
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2023-06-16	
2.04 Días de la persona total *	12,0	
2.05 Fecha de reporte *	2023-07-05	
2.06 Área total bajo evaluación. *	47659,86	ha
<b>Documentos normativos</b>		
<b>2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados</b>		
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Si	
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	Si	
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No	
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 *	Si	
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	Si	
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	Si	
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	Si	
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No	
2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-ESP-03-2018	
2.09 Enlace web al estándar utilizado.	<a href="https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/411">https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/411</a>	
2.10 Si corresponde, la adaptación.		
<b>2.17 Medios de participación de los interesados.</b>		
2.17.1 Reuniones presenciales	Si	
2.17.2 Reuniones virtuales	No	
2.17.3 Contactos telefonicos	Si	
2.17.4 Correo electrónicos o cartas	Si	
2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No	
2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No	
2.17.7 Anuncios de radio locales	No	
2.17.8 Anuncios en cartelera local	No	
2.17.9 Transmisión de redes sociales	No	
2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
<b>2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses</b>		
2.18.1 Intereses económicos	Si	
2.18.2 Intereses sociales	Si	
2.18.3 Intereses ambientales	Si	
2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en el	No	
2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	Si	
2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera controlada	No	
2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	Si	
2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	No	
2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	Si	
2.18.10 comunidades locales, residentes	Si	
2.18.11 Personal de la empresa	Si	
2.18.12 Pueblos Indígenas	No	
2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
<b>Decisión de certificación</b>		
<b>2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores ) asociadas con la decisión de certificación</b>		
2.20.1 Sin condición específica *	No	
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	Si	
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No	
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No	

# El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
2.20.5 Otro		
<b>2.21 Opinión del auditor líder</b>		
2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Si	
2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Si	
<b>2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluación del titular del certificado</b>		
2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	No	
2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No	
2.23 Decisión de certificación *	Mantener	
2.24 Detalle de decisión	Review is positive	
2.25 fecha de decisión *	2023-09-04	
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	GFA Certification	

## Personal en auditoria/equipo auditor

		Dias por persona		Competencia						
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *	3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil



## Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos
<b>Área forestal</b>	
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	Los montes que no están certificados es porque no cumplen algún criterio de FSC, tales como acreditación de propiedad, que el propietario no esté conforme para dar de alta su monte, litigios con propietarios colindantes, gestión selvícola insuficiente, etc.
<b>5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de las UMs en el alcance de la certificación.</b>	
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	16.675 Ha
5.03.2 Otras razones *	00 Ha
<b>5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.</b>	
5.19.1 Areas buffer *	Yes
5.19.2 Control de uso de químicos *	Yes
5.19.3 Areas de conservación o reservas *	Yes
5.19.4 Control de erosión *	Yes
5.19.5 Otro, por favor especifique	Control de fajas de biomasa a carreteras y edificaciones (prevención de incendios forestales), limpieza de cortafuegos.
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Respeto de cauces de agua, zonas de patrimonio etnográfico, bandas de seguridad de aplicación de químicos próximos cauces de ríos y captaciones de agua, repaso de pistas y limpieza de cunetas, etc.

## Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos
<b>Manejo de grupo</b>	
5.27 Número total de miembros del grupo *	173
5.28 miembros del grupo ubicados en más de un país	
5.29 Máximo número manejable de miembros del grupo	
5.30 Número de miembros muestreados anualmente por la entidad grupal	
<b>5.31 Sistema de muestreo implementado por la entidad del grupo.</b>	
5.31.1 muestreo estratificado	
5.31.2 muestreo de clústeres	
5.31.3 muestreo aleatorio	
5.31.4 muestreo sistemático	
5.31.5 Otro, por favor especifique	
5.32 Sistema de muestreo de la entidad grupal empleada para seleccionar UMs Para la evaluación, y su implementación.	
<b>5.33 Responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables en el grupo.</b>	
5.33.1 Planificación de la gestión	
5.33.2 protección forestal	
5.33.3 Silvicultura	
5.33.4 Cosecha	
5.33.5 Ventas y Marketing	
5.33.6 Uso de la marca registrada	
5.33.7 Compromiso de las partes interesadas	
5.33.8 Capacitación	
5.33.9 Impactos de los servicios de los ecosistemas	
5.34 Elaboración de responsabilidades de la entidad grupal, los miembros y los contratistas, incluyen servicios de ecosistemas si corresponde	

# Lista de miembros del grupo

6.01 Nombre del miembro del grupo *	6.02 contacto público *	6.03 Dirección *	6.04 Correo electrónico (si está disponible)	6.05 Sub-Código (si corresponde)	6.06 Área CERTIFICADA
					,00 ha

## Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 Zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFFNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
Número de entradas válidas:		374	Totales de área				36.692,04	10.967,82	47.659,86	10.428,71	36.692,04	800,31	1.484,11	10.428,71	10.428,71	1.001,90	10.428,71				
Estimaciones de área																					
									0,00											m3	
ABONDUSA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,07470934	43,36908355	0,47	0,06	0,53	0,06	0,47	0,00	0,00	0,06	0,06	0,00	0,06	0,06	4,95		
ACOBASA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,58433748	42,51528075	69,03	7,23	76,26	5,83	69,03	0,00	0,00	5,83	5,83	0,00	5,83	5,83	408,76		
AGUIROSC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,55306776	42,55288161	19,55	0,00	19,55	0,00	19,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	279,17		
AGUIROSM	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,55293602	42,55441515	3,74	0,17	3,91	0,17	3,74	0,00	0,00	0,17	0,17	0,00	0,17	0,17	45,14		
ALDEAGAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,83696199	42,76566815	94,63	17,74	112,37	16,08	94,63	0,00	0,00	16,08	16,08	0,00	16,08	16,08	615,75		
ARBEDOSAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,94405000	43,51908000	1,67	0,00	1,67	0,00	1,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
ARERAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,72737462	43,00302994	60,24	8,39	68,63	8,10	60,24	0,00	0,00	8,10	8,10	0,00	8,10	8,10	448,81		
ARMENTAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,72889930	43,51644796	10,46	5,67	16,13	4,63	10,46	0,00	0,00	4,63	4,63	0,00	4,63	4,63	132,17		
ARMONDAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,52344420	42,56453271	5,98	0,00	5,98	0,00	5,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,82		
ARMONDAO2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,52894949	42,56222167	10,19	0,40	10,59	0,40	10,19	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,40	0,40	26,23		
ARGANMAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,80052463	42,90383337	3,96	1,28	5,24	1,15	3,96	0,00	0,00	1,15	1,15	0,00	1,15	1,15	91,08		
AVESODAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,12161542	43,33846112	8,06	1,20	9,26	1,20	8,06	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	1,20	1,20	50,11		
AVILANZO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	7,03582405	43,47702102	11,77	0,60	12,37	0,60	11,77	10,44	0,00	0,60	0,60	0,00	0,60	0,60	188,16		
BACHAO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,58885896	42,97811489	111,49	31,38	142,87	29,29	111,49	0,00	0,00	29,29	29,29	0,00	29,29	29,29	1.434,94		
BANANAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,04310129	43,02952471	142,96	21,14	164,10	17,86	142,96	0,00	0,00	17,86	17,86	0,00	17,86	17,86	2.473,14		
BAIXOAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53368414	42,60107310	4,53	0,00	4,53	0,00	4,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,30		
BALAREAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,93435831	43,24503402	62,01	13,63	75,64	8,46	62,01	0,00	0,00	8,46	8,46	0,00	8,46	8,46	487,36		
BANZAO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,90998314	42,88922985	41,22	0,99	42,21	0,35	41,22	0,00	0,00	0,35	0,35	0,00	0,35	0,35	285,72		
BARCAMAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,37235396	42,26414512	47,76	7,48	55,24	6,98	47,76	0,00	0,00	6,98	6,98	0,00	6,98	6,98	403,12		
BORNABAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,75959214	42,03093709	32,58	0,99	33,57	0,99	32,58	0,00	0,00	0,99	0,99	0,00	0,99	0,99	621,28		
BRANZUAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	4,94938492	43,43111908	5,16	3,91	9,07	3,91	5,16	0,00	0,00	3,91	3,91	0,00	3,91	3,91	48,60		
BRAVONAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	5,97481310	43,35302487	4,19	0,25	4,44	0,00	4,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,66		
BUCHABAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53709846	42,41390092	72,43	28,44	100,87	21,63	72,43	0,00	0,00	21,63	21,63	0,00	21,63	21,63	736,21		
BUREAO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,75723553	42,69109323	61,93	8,03	69,96	3,82	61,93	13,15	0,00	3,82	3,82	0,00	3,82	3,82	860,54		
BUSTEAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,69606698	43,49740030	26,58	6,73	33,31	6,26	26,58	0,00	1,28	6,26	6,26	0,00	6,26	6,26	155,44		
CABALERO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	7,43099274	43,63932151	14,93	0,00	14,93	0,00	14,93	5,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304,92		
CABREAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	4,12889813	43,31083547	14,08	1,12	15,20	0,00	14,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,35		
CADAFALDO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,66296032	43,52281893	1,47	0,00	1,47	0,00	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,83		
CALDEASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,49476250	42,41498335	79,31	24,55	103,86	18,23	79,31	0,00	0,00	18,23	18,23	0,00	18,23	18,23	1.237,69		
CALLEAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,73980356	42,82965287	16,07	1,62	17,69	1,17	16,07	0,00	0,00	1,17	1,17	0,00	1,17	1,17	244,19		
CALVELDMU	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,52153774	42,56094095	50,23	3,56	53,79	3,47	50,23	25,58	4,64	3,47	3,47	0,00	3,47	3,47	993,30		
CAMPHELLO	Templado	Non-SLMF	Community	Private	5,48775564	43,39675285	19,38	14,04	33,42	12,49	19,38	0,00	0,00	12,49	12,49	0,00	12,49	12,49	83,44		
CAMPREDON	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,47871580	43,48273269	34,96	11,91	46,87	9,18	34,96	0,00	0,00	9,18	9,18	0,00	9,18	9,18	221,31		
CAMPOGRAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,40051017	42,34530777	44,76	0,67	45,43	0,67	44,76	0,00	0,00	0,67	0,67	0,00	0,67	0,67	461,42		
CANALALVO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	4,94403302	43,43386105	3,19	0,70	3,89	0,70	3,19	0,00	0,00	0,70	0,70	0,00	0,70	0,70	37,35		
CANGASFOL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	7,37561591	43,62711360	984,46	71,74	1.056,20	56,15	984,46	0,00	105,93	56,15	56,15	0,00	56,15	56,15	3.455,44		
CAMBALLN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	7,45555513	43,37663779	50,75	4,32	55,07	3,80	50,75	30,52	0,00	3,80	3,80	0,00	3,80	3,80	1.593,96		
CASEVEHER	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53261662	42,62089340	13,22	0,58	13,80	0,58	13,22	0,00	0,00	0,58	0,58	0,00	0,58	0,58	66,46		
CASSEVLAK	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53671545	42,62467604	24,87	4,45	29,32	4,45	24,87	0,00	0,00	4,45	4,45	0,00	4,45	4,45	195,75		
CASSEVPAI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,52379601	42,62297963	14,93	0,84	15,77	0,84	14,93	0,00	0,00	0,84	0,84	0,00	0,84	0,84	97,41		
CASTRILLA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	7,77882997	43,44192408	101,24	27,74	128,98	22,48	101,24	0,00	0,00	22,48	22,48	0,00	22,48	22,48	703,58		
CASTROLAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53118183	42,64355585	18,46	0,00	18,46	0,00	18,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119,42		
CASTROSEV	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,51810438	42,62321486	24,24	1,95	26,19	1,95	24,24	0,00	5,18	1,95	1,95	0,00	1,95	1,95	489,50		
CEQUEVILA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,53375957	42,60259865	11,40	1,64	13,04	1,64	11,40	0,00	0,00	1,64	1,64	0,00	1,64	1,64	30,40		
CEBINADADO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,62485574	42,96247848	62,24	22,55	84,79	22,36	62,24	0,00	0,00	22,36	22,36	0,00	22,36	22,36	1.317,29		
CERRAALVO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,07021801	43,41721393	14,03	0,47	14,50	0,47	14,03	0,00	0,00	0,47	0,47	0,00	0,47	0,47	157,82		
CERRADONO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	6,79631801	43,53276840	26,16	2,02	28,18	2,02	26,16	0,00	0,00	2,02	2,02	0,00	2,02	2,02	129,22		
CHAMUSCAD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,49609429	42,56111483	3,27	0,05	3,32	0,00	3,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,12		
CHANDARA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,39009300	42,28782504	17,31	19,87	37,18	19,50	17,31	0,00	0,00	19,50	19,50	0,00	19,50	19,50	78,74		
CHANDIRAN2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,59656203	42,95334953	1,90	0,00	1,90	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,45		
CHANDIRAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,48035321	42,86949843	3,51	0,00	3,51	0,00	3,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,74		
CHOUZAMA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,79878299	43,04731332	8,21	2,35	10,56	2,35	8,21	0,00	0,00	2,35	2,35	0,00	2,35	2,35	57,18		
COENCO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	8,48232476	43,20651149	19,45	3,67	23,12	2,28	19,45	18,26	0,00	2,28	2,28	0,00	2,28	2,28	525,00		

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 Zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PPNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
CONFUKCO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,13186728°	43,62355857°	1,83	0,13	1,76	0,00	1,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,67	m3	
CONJAFAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49354065°	42,55905239°	23,22	0,41	23,63	0,00	23,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,83	m3	
CORNDODO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,38810733°	43,60683322°	198,53	40,69	239,22	34,39	198,53	0,00	0,00	34,39	34,39	0,00	34,39	1,871,93	m3		
CONNES000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,68460771°	42,78124800°	8,87	0,00	8,87	0,00	8,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136,18	m3	
COSTAFONC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,03125209°	43,05038880°	9,01	0,89	9,90	0,89	9,01	0,00	0,00	0,89	0,89	0,00	0,89	178,49	m3		
COSTALAGO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,66736768°	43,51506272°	2,12	0,00	2,12	0,00	2,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,67	m3	
COTOMALLER	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,16202508°	43,07074874°	15,09	0,66	15,75	0,66	15,09	0,00	0,00	0,66	0,66	0,00	0,66	247,28	m3		
COTOCASH	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49053180°	42,20478634°	22,58	0,44	23,02	0,44	22,58	0,00	0,00	0,44	0,44	0,00	0,44	337,17	m3		
COTOCASTR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49566869°	42,20323792°	30,52	0,95	31,47	0,95	30,52	0,00	0,00	0,95	0,95	0,00	0,95	378,25	m3		
COTOLANDI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,47678754°	42,21000064°	58,00	0,86	58,86	0,86	58,00	0,00	0,00	0,86	0,86	0,00	0,86	1,120,30	m3		
COTOLIBRE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,21443487°	43,53589301°	54,47	4,76	59,23	3,86	54,47	0,00	0,73	3,86	3,86	0,00	3,86	624,32	m3		
COTOMANUDO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,53398177°	43,54590484°	202,14	65,94	268,08	65,94	202,14	9,55	0,00	65,94	65,94	0,00	65,94	1,498,27	m3		
COTONUNING	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,97222659°	43,03635989°	612,67	60,90	673,57	51,88	612,67	47,14	0,00	51,88	51,88	0,00	51,88	11,452,25	m3		
COUSONAGA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,20044781°	43,02589229°	8,13	3,12	11,25	3,12	8,13	0,00	0,00	3,12	3,12	0,00	3,12	245,99	m3		
CRUZVIGA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,69188367°	43,59254053°	8,70	1,35	10,05	1,17	8,70	0,00	0,00	1,17	1,17	0,00	1,17	188,66	m3		
CUARTADAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,36598610°	43,38860524°	13,31	0,40	13,71	0,40	13,31	0,00	0,00	0,40	0,40	0,00	0,40	0,00	m3		
CUSTAAVAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-4,63046284°	43,39000611°	10,52	0,00	10,52	0,00	10,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,90	m3		
CUURIOCHOA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,48156000°	43,34023000°	2,06	0,25	2,31	0,12	2,06	0,00	0,00	0,12	0,12	0,00	0,12	0,00	m3		
DASEVALD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,02694047°	43,04928586°	4,18	0,00	4,18	0,00	4,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,70	m3		
DECANASIA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,02574942°	43,38180477°	2,38	0,11	2,49	0,11	2,38	0,00	0,00	0,11	0,11	0,00	0,11	22,53	m3		
DEVESAREC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,86564632°	42,73312117°	15,13	1,21	16,34	0,00	15,13	0,00	0,00	15,13	0,00	0,00	0,00	256,15	m3		
DEVESARAI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,20357603°	42,19618851°	2,81	0,35	3,16	0,33	2,81	0,00	0,00	0,33	0,33	0,00	0,33	44,76	m3		
DOCAMPOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,81791438°	43,64562507°	17,17	1,43	18,60	0,56	17,17	0,00	0,00	0,56	0,56	0,00	0,56	130,89	m3		
EROS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,02253962°	43,44855860°	5,59	0,00	5,59	0,00	5,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,16	m3		
ENCHOUSAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,91238487°	43,55107524°	10,87	2,52	13,39	1,57	10,87	0,00	0,00	1,57	1,57	0,00	1,57	196,78	m3		
ENTREAGRO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,53872718°	42,63093062°	5,55	0,00	5,55	0,00	5,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,22	m3		
ERIMADRO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,52634739°	42,32009039°	87,70	59,82	147,52	58,89	87,70	0,00	0,00	58,89	58,89	0,00	58,89	517,89	m3		
ESCAS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,67532204°	43,51745183°	0,44	0,30	0,74	0,30	0,44	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,30	5,73	m3		
ESPINACA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,45817834°	43,39181948°	11,47	1,93	13,40	0,57	11,47	11,47	0,00	0,57	0,57	0,00	0,57	332,97	m3		
FAIDILLOA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,16011147°	43,42593579°	3,22	0,63	3,85	0,63	3,22	0,00	0,00	0,63	0,63	0,00	0,63	40,46	m3		
FAK000000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90213776°	43,52616177°	30,77	2,16	32,93	0,59	30,77	0,00	0,00	0,59	0,59	0,00	0,59	208,93	m3		
FEBRANASJ	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,14464355°	42,98156472°	54,51	0,58	55,09	0,58	54,51	0,00	0,00	0,58	0,58	0,00	0,58	472,99	m3		
FOIACALV	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,98365374°	43,35102836°	3,94	0,21	4,15	0,21	3,94	0,00	0,00	0,21	0,21	0,00	0,21	47,00	m3		
FOLGOS000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,51192294°	42,63028475°	26,75	1,58	28,33	1,37	26,75	8,96	0,00	1,37	1,37	0,00	1,37	470,25	m3		
FONTEJUNC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,48115608°	43,34316219°	2,42	0,00	2,42	0,00	2,42	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,14	m3		
FONTEMARI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,00414712°	43,06393741°	6,54	0,63	7,17	0,39	6,54	0,00	0,00	0,39	0,39	0,00	0,39	26,45	m3		
FONTANOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91130913°	43,50262948°	3,42	0,38	3,78	0,19	3,42	2,82	0,00	0,19	0,19	0,00	0,19	34,54	m3		
FRAGABALA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,80360650°	43,46735551°	56,56	15,89	72,45	15,78	56,56	30,80	0,00	15,78	15,78	0,00	15,78	746,97	m3		
GARGAPOR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,53536957°	42,64770071°	15,47	0,00	15,47	0,00	15,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,83	m3		
GARMAN000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-4,38941966°	43,35347400°	8,78	0,00	8,78	0,00	8,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,37	m3		
GAXAT000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,43242914°	42,38817931°	35,49	5,01	40,50	5,01	35,49	0,00	0,00	5,01	5,01	0,00	5,01	393,76	m3		
GODDOLVALV	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,95002051°	43,33364938°	22,40	5,79	28,19	5,68	22,40	0,00	0,00	5,68	5,68	0,00	5,68	175,75	m3		
GODDOSANT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,48084049°	42,87257077°	87,84	10,97	98,81	4,93	87,84	42,51	0,00	4,93	4,93	0,00	4,93	2,028,50	m3		
GODIS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,20663444°	43,35337478°	8,26	0,07	8,33	0,00	8,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	181,50	m3		
GODIS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,20123111°	43,35391750°	9,42	0,00	9,42	0,00	9,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47,92	m3		
GOTEXA000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,64542604°	42,98849799°	3,37	0,00	3,37	0,00	3,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,41	m3		
GRADIN000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50656117°	42,41895758°	31,81	14,90	46,71	13,88	31,81	0,00	0,00	13,88	13,88	0,00	13,88	233,00	m3		
GRANDAMUR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90393530°	43,47595562°	7,52	0,70	8,22	0,70	7,52	0,00	0,00	0,70	0,70	0,00	0,70	36,03	m3		
GRANDA000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,58441320°	43,50548977°	1,79	0,50	2,29	0,50	1,79	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,50	20,00	m3		
GRANDON00	Templado	Non-SLMF	Community	Private	-6,90822646°	43,50247933°	13,42	0,41	13,83	0,42	13,42	0,00	0,00	0,42	0,42	0,00	0,42	0,00	m3		
GRANNA000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,74781547°	43,09902554°	5,15	0,19	5,34	0,19	5,15	0,00	0,00	0,19	0,19	0,00	0,19	100,93	m3		
GULAN000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,55814527°	42,14431116°	103,94	16,06	120,00	11,03	103,94	0,00	0,00	11,03	11,03	0,00	11,03	1,295,24	m3		
ILIOS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,51600061°	43,55400253°	1,48	0,00	1,48	0,00	1,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,48	m3		
INSUA0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,83489389°	43,56041587°	27,50	11,17	38,67	8,83	27,50	0,00	0,00	8,83	8,83	0,00	8,83	222,29	m3		
INSUA0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,84760253°	43,55741777°	32,40	14,65	47,05	14,09	32,40	0,00	0,00	14,09	14,09	0,00	14,09	448,82	m3		
LAMP0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,61284620°	42,79484452°	1,79	0,01	1,80	0,00	1,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,10	m3		

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PPNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
LAKED000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,75603508°	43,10497185°		6,58	7,09		0,51	6,58	0,00	0,00	0,51		0,51	0,00	169,17	m3	
LAKO5000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,54023079°	42,62827212°	17,18	0,82	18,00		0,82	17,18	0,00	0,00	0,82		0,82	0,00	146,08	m3	
LESTAFOR1	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,65029951°	42,97685804°	1,23	0,63	1,86		0,63	1,23	0,00	0,00	0,63		0,63	0,00	26,18	m3	
LESTAFOR2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,65204069°	42,97626723°	0,34	0,29	0,63		0,29	0,34	0,00	0,00	0,29		0,29	0,00	7,48	m3	
LESTAFOR3	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,65144463°	42,97696416°	0,33	0,70	0,37		0,37	0,33	0,00	0,00	0,37		0,37	0,00	7,26	m3	
LLUERAAVL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,93778196°	43,33664376°	1,49	0,34	1,83		0,00	1,49	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	5,81	m3	
LOMBOMEDE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,69809203°	43,59045307°	74,10	16,06	90,16		12,27	74,10	0,00	1,37	12,27		12,27	0,00	1.003,00	m3	
LOMBQZAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,48618822°	43,55242961°	27,13	2,46	29,59		2,14	27,13	1,27	0,00	2,14		2,14	0,00	295,32	m3	
LOURINAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,54901476°	42,62212184°	16,03	7,58	23,61		7,55	16,03	0,00	0,00	7,55		7,55	0,00	241,44	m3	
MACEDOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,70792899°	42,82314058°	44,62	8,34	52,96		6,34	44,62	0,00	0,00	6,34		6,34	0,00	240,03	m3	
MACERAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,36096923°	42,26616480°	52,73	8,92	61,65		7,01	52,73	0,00	0,00	7,01		7,01	0,00	794,48	m3	
MACERAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,37142202°	42,27182605°	28,98	6,58	35,56		5,70	28,98	0,00	0,00	5,70		5,70	0,00	335,71	m3	
MAIBELD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-4,39991286°	43,35840790°	2,12	1,00	3,12		1,00	2,12	0,00	0,00	1,00		1,00	0,00	40,19	m3	
MARTINAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,20882360°	42,20833937°	33,49	0,44	33,93		0,44	33,49	0,00	0,00	0,44		0,44	0,00	213,66	m3	
MARTINSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,36666420°	42,26742605°	13,56	2,40	15,96		1,56	13,56	0,00	0,00	2,40		2,40	0,00	128,00	m3	
MATAD000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,25787505°	43,09491117°	69,96	3,32	73,28		0,81	69,96	5,52	0,00	0,81		0,81	0,00	1.154,58	m3	
MINAG020	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,87166240°	43,58800942°	1,29	0,00	1,29		0,00	1,29	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	22,42	m3	
MIRANZDI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,17476879°	42,23793771°	8,66	0,94	9,60		0,94	8,66	0,00	0,00	0,94		0,94	0,00	102,44	m3	
MIRANZDR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,17749783°	42,23168466°	17,91	2,60	20,51		0,51	17,91	0,00	0,00	0,51		0,51	0,00	68,23	m3	
MIRON000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,53942470°	42,42523368°	20,72	1,21	21,93		1,21	20,72	0,00	0,00	20,72		1,21	0,00	139,39	m3	
MJUD5200	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,80223248°	43,52111508°	6,04	0,23	6,27		0,23	6,04	0,00	0,00	0,23		0,23	0,00	174,00	m3	
MJUD5220	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,80590267°	43,52106273°	5,34	0,06	5,40		0,06	5,34	0,00	0,00	0,06		0,06	0,00	80,10	m3	
MOJOUNOV	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,88973131°	43,51144579°	13,33	7,72	21,05		7,72	13,33	0,00	13,33	7,72		7,72	0,00	114,38	m3	
MOLLEDA5	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,67740745°	43,50286780°	5,10	1,20	6,30		1,20	5,10	0,00	0,00	1,20		1,20	0,00	67,23	m3	
MORAN100	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,51417565°	43,15445785°	3,12	0,70	3,82		0,55	3,12	0,00	0,00	0,55		0,55	0,00	68,64	m3	
MORAN200	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50900210°	43,15002428°	4,49	0,00	4,49		0,00	4,49	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	94,38	m3	
MORAN400	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50749859°	43,14910262°	2,29	0,00	2,29		0,00	2,29	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	49,94	m3	
MORILASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49478603°	42,55221932°	22,28	0,83	23,11		0,83	22,28	0,00	0,00	0,83		0,83	0,00	200,29	m3	
MORILLAS2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49429915°	42,54935032°	14,63	1,25	15,88		1,25	14,63	0,00	0,00	1,25		1,25	0,00	151,53	m3	
MORTERDAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,08298885°	43,37526159°	9,32	0,58	9,90		0,58	9,32	0,00	0,00	0,58		0,58	0,00	100,19	m3	
MUMENTAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,52148398°	42,56423148°	25,37	0,33	25,70		0,33	25,37	0,00	0,00	0,33		0,33	0,00	150,00	m3	
MUNOSGAX	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,42993465°	42,36780079°	21,53	8,77	31,30		7,00	21,53	0,00	0,00	7,00		7,00	0,00	352,12	m3	
NAVALINAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,68887783°	42,80662191°	11,84	0,98	12,82		0,98	11,84	6,50	0,00	0,98		0,98	0,00	137,98	m3	
OUTERORU	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,67556989°	43,14856246°	6,81	0,81	7,62		0,73	6,81	0,00	0,00	0,73		0,73	0,00	144,54	m3	
OUTERORSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49946473°	42,54150353°	30,86	13,06	43,92		12,92	30,86	0,00	0,00	12,92		12,92	0,00	302,17	m3	
PADRONS20	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,54596056°	42,22866578°	184,40	15,32	199,72		2,88	184,40	0,00	0,00	2,88		2,88	0,00	1.625,99	m3	
PABADAO0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,48078099°	42,54387347°	101,74	20,73	122,47		17,35	101,74	19,54	0,00	17,35		17,35	0,00	824,95	m3	
PARADUMR2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,06337102°	42,99740088°	11,27	0,24	11,51		0,24	11,27	0,00	0,00	0,24		0,24	0,00	245,96	m3	
PAXARIN00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,49961187°	43,18890800°	13,98	1,16	15,84		1,72	13,98	0,00	1,83	1,72		1,72	0,00	247,11	m3	
PAZ00000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,54328663°	42,63336938°	11,11	1,95	12,26		0,97	11,11	0,00	0,00	0,97		0,97	0,00	147,32	m3	
PAZOVILLA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,22961031°	43,31516787°	187,04	46,02	233,06		32,84	187,04	32,95	0,00	32,84		32,84	0,00	1.719,71	m3	
PEDAMUABO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,51007354°	42,42484674°	22,07	7,79	29,86		7,69	22,07	0,00	0,00	7,69		7,69	0,00	68,45	m3	
PEDAMUACU	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50161482°	42,41472883°	107,13	25,09	132,22		21,88	107,13	0,00	0,00	21,88		21,88	0,00	454,37	m3	
PEDRO5000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,63060948°	42,77402192°	154,29	16,67	170,96		16,58	154,29	52,91	0,00	16,58		16,58	0,00	2.074,75	m3	
PEDROZUGS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,43196759°	42,54640241°	20,78	1,30	22,08		0,79	20,78	0,00	0,00	0,79		0,79	0,00	284,57	m3	
PENASNEGR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,95365393°	43,34644743°	3,60	0,25	3,85		0,06	3,60	0,00	0,00	0,06		0,06	0,00	48,69	m3	
PENAVNRE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,05203375°	43,51100426°	0,32	1,10	1,42		0,00	0,32	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3,63	m3	
PENVALVO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-4,94642973°	43,43565598°	0,77	0,00	0,77		0,00	0,77	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	9,52	m3	
PENDOLAG	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,90441935°	43,50726309°	4,16	0,99	5,15		0,90	4,16	0,00	0,00	0,90		0,90	0,00	48,59	m3	
PENDOS00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,76193080°	43,54760992°	6,51	0,63	7,14		0,63	6,51	0,00	0,00	0,63		0,63	0,00	50,46	m3	
PIONEREI	Templado	Non-SLMF	Community	Private	-8,76908564°	43,51243418°	19,62	4,72	24,34		4,72	19,62	0,00	0,00	4,72		4,72	0,00	107,61	m3	
PINARLAVA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,76231174°	43,14838299°	4,40	1,51	5,91		1,51	4,40	4,40	0,00	1,51		1,51	0,00	94,82	m3	
PINER010	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,84730396°	43,38109162°	8,29	1,22	9,51		0,80	8,29	0,00	0,00	0,80		0,80	0,00	283,27	m3	
PINGANONA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,52004345°	43,47689014°	13,22	0,00	13,22		0,00	13,22	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	175,46	m3	
PINOR0A0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,90318972°	43,04634238°	1,16	0,10	1,26		0,10	1,16	0,00	0,00	0,10		0,10	0,00	25,08	m3	
PONTALBA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,56327490°	42,96500280°	8,98	1,09	10,07		0,92	8,98	0,00	0,00	0,92		0,92	0,00	162,28	m3	

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 Zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
PORITONOVO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,92452251*	43,43007430*		66,36	11,34	77,70	9,47	66,36	0,00	0,00	9,47	0,00	0,00	9,47	1,128,01	m3	
POSADAJOU	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,75054651*	43,43778596*		1,90	1,17	3,07	1,17	1,90	0,00	0,00	1,17	1,17	0,00	1,17	24,77	m3	
PRESQUEUR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,34486001*	42,49795864*		14,29	6,72	21,01	5,52	14,29	0,00	0,00	5,52	5,52	0,00	5,52	243,46	m3	
QUINTANSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,71028492*	42,81404260*		81,18	11,97	93,15	11,21	81,18	0,00	0,00	11,21	11,21	0,00	11,21	583,59	m3	
QUINTAGO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,44020564*	42,59675927*		40,64	1,70	42,34	1,70	40,64	0,79	0,00	1,70	1,70	0,00	1,70	597,00	m3	
RACEIRAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,52063403*	42,58848210*		17,39	0,51	17,90	0,51	17,39	0,00	0,00	0,51	0,51	0,00	0,51	171,75	m3	
RANAIOIRA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,38343974*	43,63475804*		96,52	14,14	110,66	14,03	96,52	0,00	6,80	14,03	14,03	0,00	14,03	248,47	m3	
REBORDEGI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,19276787*	42,19629852*		17,98	0,24	18,22	0,07	17,98	0,00	0,00	0,07	0,07	0,00	0,07	171,36	m3	
REGUERAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,69043578*	43,52413800*		2,36	0,25	2,61	0,25	2,36	2,38	0,00	0,25	0,25	0,00	0,25	25,19	m3	
REGUEROLA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,93915655*	43,39962248*		6,78	4,39	11,17	4,22	6,78	0,00	0,00	4,22	4,22	0,00	4,22	73,61	m3	
RIBONDOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,27555961*	43,17040872*		8,51	2,32	10,83	1,78	8,51	0,00	0,00	1,78	1,78	0,00	1,78	201,52	m3	
RIBOROBO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,69080108*	42,79975038*		84,90	20,34	105,24	17,38	84,90	0,00	0,00	17,38	17,38	0,00	17,38	630,02	m3	
RISAMLEO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,69774941*	43,51252809*		5,10	0,00	5,10	0,00	5,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,96	m3	
RUBINOOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-4,38666711*	43,36514311*		8,58	6,33	14,91	6,02	8,58	0,00	3,25	6,02	6,02	0,00	6,02	123,98	m3	
RUCABOMAT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,50248717*	43,46731708*		22,69	4,14	26,83	2,72	22,69	0,00	0,00	2,72	2,72	0,00	2,72	212,14	m3	
SALGOSAP	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,71454210*	42,02692616*		43,12	0,69	43,81	0,69	43,12	0,00	0,00	0,69	0,69	0,00	0,69	858,31	m3	
SANATORIO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,98943533*	43,34675794*		10,66	0,24	10,90	0,00	10,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,55	m3	
SANNUANFI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,57900411*	42,97850051*		20,14	24,81	44,95	24,81	20,14	0,00	0,00	24,81	24,81	0,00	24,81	114,78	m3	
SANOMEDIO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,38530720*	42,12903185*		10,94	1,47	12,41	1,47	10,94	0,00	0,00	1,47	1,47	0,00	1,47	57,94	m3	
SANTANAJO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,76854500*	43,15181074*		121,69	9,60	131,29	6,75	121,69	57,64	0,00	6,75	6,75	0,00	6,75	1.990,28	m3	
SANTAGRUE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,06977275*	43,52816927*		76,58	3,47	80,05	0,11	76,58	0,00	0,00	0,11	0,11	0,00	0,11	633,95	m3	
SANTARAND	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,13405262*	43,04907821*		75,57	16,14	91,71	13,82	75,57	45,48	0,00	13,82	13,82	0,00	13,82	1.897,92	m3	
SANXUSTOD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,81529544*	42,81924175*		8,09	0,95	9,04	0,84	8,09	0,00	0,00	0,84	0,84	0,00	0,84	169,89	m3	
SANXUSTOZ	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,82059614*	42,82446299*		11,75	0,34	12,09	0,21	11,75	0,00	0,00	0,21	0,21	0,00	0,21	245,91	m3	
SANXUSTOS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,82935509*	42,82471505*		15,00	3,39	18,39	3,22	15,00	0,00	0,00	3,22	3,22	0,00	3,22	317,68	m3	
SEKOFORN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,56795513*	42,20029188*		121,73	40,43	162,16	34,41	121,73	0,00	0,00	34,41	34,41	0,00	34,41	1.138,33	m3	
SERRACAST	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,41854807*	42,55375788*		27,81	1,58	29,39	1,55	27,81	0,00	0,00	1,55	1,55	0,00	1,55	199,13	m3	
SETEFOANTE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,93030076*	42,64160798*		4,34	0,00	4,34	0,00	4,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,82	m3		
SILVAREDO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,82624272*	42,75216078*		13,03	1,86	14,89	0,27	13,03	0,00	0,00	0,27	0,27	0,00	0,27	173,16	m3	
SMARINACA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,37971137*	42,24832116*		85,74	11,19	96,93	9,42	85,74	0,00	0,00	9,42	9,42	0,00	9,42	1.272,80	m3	
SOBRERAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,48183981*	42,20222049*		13,49	1,11	14,60	0,99	13,49	0,00	0,00	0,99	0,99	0,00	0,99	119,70	m3	
SOCASTROO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,72322123*	42,77823537*		12,00	0,59	12,60	0,59	12,00	0,00	0,00	0,59	0,59	0,00	0,59	94,72	m3	
SOMORTORE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,66420006*	43,52223529*		4,01	0,18	4,19	0,18	4,01	0,00	0,00	0,18	0,18	0,00	0,18	51,99	m3	
SONORA000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,79254712*	42,77249087*		28,32	5,98	34,30	3,87	28,32	18,00	0,00	3,87	3,87	0,00	3,87	602,11	m3	
SOMBRASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,68917850*	42,79073814*		67,56	21,42	88,98	17,95	67,56	0,00	0,00	17,95	17,95	0,00	17,95	750,15	m3	
TERRERASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50095123*	42,25123467*		10,82	0,17	10,99	0,17	10,82	0,00	0,00	0,17	0,17	0,00	0,17	109,37	m3	
TEZANGOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,08591601*	43,43489921*		33,46	2,07	35,53	0,00	33,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	271,61	m3	
TEZANGOS2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-5,08069960*	43,43600386*		1,71	0,27	1,98	0,00	1,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17,37	m3	
TRAPAR000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,40148948*	43,49534865*		8,27	0,54	8,81	0,09	8,27	0,00	0,00	0,09	0,09	0,00	0,09	58,11	m3	
TRASCOSTA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,71796658*	42,98558422*		10,01	1,12	11,13	0,55	10,01	0,00	0,00	0,55	0,55	0,00	0,55	213,62	m3	
TRASCOSTA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,74336970*	42,98557423*		10,95	0,16	11,11	0,16	10,95	0,00	0,00	0,16	0,16	0,00	0,16	186,23	m3	
TRICOS000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,96756257*	43,08598869*		13,65	2,11	15,76	0,17	13,65	13,38	0,00	0,17	0,17	0,00	0,17	287,71	m3	
TUREGALO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,64192209*	42,07651544*		3,27	0,00	3,27	0,00	3,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,90	m3	
TUQUINARO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,72475312*	43,00496799*		5,86	0,34	6,20	0,34	5,86	0,00	0,00	0,34	0,34	0,00	0,34	27,91	m3	
UGERRASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,59815440*	42,79180368*		1,12	0,00	1,12	0,00	1,12	0,00	1,12	0,00	0,00	0,00	0,00	10,60	m3	
UMAO0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,40167967*	42,17679264*		87,33	5,58	92,91	3,22	87,33	0,00	0,00	3,22	3,22	0,00	3,22	627,31	m3	
VALLETEX	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,75036461*	43,47897114*		5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,15	m3	
VAREIGOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,03139223*	43,04907819*		5,50	0,33	5,83	0,33	5,50	0,00	0,00	0,33	0,33	0,00	0,33	69,30	m3	
VEIGADOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50650700*	42,63120177*		2,03	0,00	2,03	0,00	2,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,50	m3	
VENTOSOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,98698151*	42,63917404*		77,75	16,14	93,89	16,14	77,75	0,00	0,00	16,14	16,14	0,00	16,14	270,93	m3	
VILACAMPA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,52046345*	43,56815069*		71,20	4,50	75,70	2,67	71,20	0,00	0,00	2,67	2,67	0,00	2,67	830,56	m3	
VILARABAD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,69382717*	42,80870331*		53,57	23,03	76,60	22,70	53,57	5,04	0,00	22,70	22,70	0,00	22,70	322,63	m3	
VILARMIAT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,50817747*	42,59885261*		36,68	18,32	55,00	12,96	36,68	0,00	0,00	12,96	12,96	0,00	12,96	248,66	m3	
VILARMIO2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,19526180*	43,26497528*		7,83	2,34	10,17	2,34	7,83	0,00	0,00	2,34	2,34	0,00	2,34	143,78	m3	
VILARMIO3	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,19601252*	43,26967732*		2,25	0,79	3,04	0,79	2,25	0,00	0,00	0,79	0,79	0,00	0,79	45,32	m3	
VILARMIOT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,38786218*	42,93656718*		33,19	1,89	35,08	1,89	33,19	32,42	0,00	1,89	1,89	0,00	1,89	900,24	m3	

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFMF *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
VILASECO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-9,06919831	43,06492985	3,26	0,90	4,16	0,16	3,26	3,26	0,00	0,16	0,16	0,00	0,16	71,72	m3		
VILASTOF	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,39493892	43,65709872	13,69	0,26	13,95	0,00	13,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,87	m3		
VILLARET	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,42123785	42,71022371	1,57	0,00	1,57	0,00	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,76	m3		
XISTAPOR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,46192578	42,54292526	21,17	2,45	23,62	2,44	21,17	0,00	0,00	0,00	2,44	2,44	0,00	273,24	m3		
XESTERRA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-8,59443899	42,6790910	48,30	2,10	50,40	0,10	48,30	0,00	0,00	16,60	2,10	2,10	0,00	440,02	m3		
XORROBIA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,12652580	43,51366987	15,22	0,76	15,98	0,76	15,22	0,00	0,00	0,00	0,76	0,76	0,00	362,88	m3		
AGUDOS100	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91298846	38,00449739	37,37	6,08	43,45	5,39	37,37	0,00	0,00	0,00	5,39	5,39	0,00	280,69	m3		
AGUDOS200	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91361169	37,99686592	110,99	121,13	232,12	120,92	110,99	0,00	0,00	120,92	120,92	5,45	120,92	570,56	m3		
AGUIRONO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,98834458	37,65801534	329,15	118,92	448,07	117,27	329,15	0,00	0,00	117,27	117,27	0,00	117,27	1.090,67	m3		
AGUIONCI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,80907882	37,68466939	134,12	28,71	162,83	28,70	134,12	0,00	0,00	28,70	28,70	0,00	28,70	178,92	m3		
AHULAGARE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,08823055	37,80067447	85,29	8,81	94,10	4,12	85,29	0,00	0,00	4,12	4,12	0,00	4,12	465,80	m3		
ALBARRAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,18086598	37,83471944	315,66	54,32	369,98	54,32	315,66	0,00	0,00	50,38	50,38	0,00	50,38	2.186,67	m3		
ALCALABOI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,88487281	37,87544698	15,51	3,59	19,10	3,59	15,51	0,00	0,00	3,59	3,59	0,00	3,59	123,35	m3		
ALCALABOI2	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,89610752	37,87801417	54,12	18,18	72,30	18,18	54,12	0,00	10,48	18,18	18,18	1,30	18,18	444,03	m3		
AUSERILL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,8565196	37,99139905	150,39	22,89	173,28	22,89	150,39	0,00	50,55	22,48	22,48	0,00	22,48	993,73	m3		
ALMENDRI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,71796588	37,70941913	61,64	3,09	64,73	3,09	61,64	0,00	0,00	61,64	3,09	3,09	0,00	3,09	151,23	m3	
ALPEDRAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,08784460	37,99886162	526,35	440,38	966,73	440,05	526,35	0,00	0,00	440,05	440,05	0,00	440,05	2.571,98	m3		
ALPQ2000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,99143911	37,68874983	29,91	10,17	40,08	10,17	29,91	0,00	0,00	10,17	10,17	0,00	10,17	88,09	m3		
ARAYADAS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,47749705	37,48458758	769,03	265,60	1.034,63	241,44	769,03	43,30	0,00	241,44	241,44	35,82	241,44	2.631,66	m3		
ATALAYALO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,94834317	37,65170681	52,86	14,41	67,27	14,41	52,86	0,00	0,00	52,86	14,41	14,41	0,00	167,12	m3		
BALLESTAR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,52986027	37,28335302	2,81	0,00	2,81	0,00	2,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,44	m3		
BANASO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,81971328	37,83901803	84,46	30,42	114,88	30,42	84,46	0,00	0,00	30,42	30,42	0,00	30,42	619,64	m3		
BANOS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,10746507	37,89827775	801,35	145,22	946,57	144,15	801,35	0,00	0,00	144,15	144,15	20,71	144,15	4.058,16	m3		
BARRAHONDI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,45958386	37,51154244	16,61	14,89	31,50	14,89	16,61	0,00	0,00	14,89	14,89	0,00	14,89	69,08	m3		
BARRANCO1	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,58225770	37,92899333	255,50	311,84	567,34	311,84	255,50	0,00	0,00	310,23	310,23	0,38	310,23	1.478,33	m3		
BEITIO500	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,94289114	37,99530407	187,45	73,74	261,19	69,58	187,45	0,00	0,00	69,58	69,58	1,84	69,58	1.821,02	m3		
BONAL2000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,58434537	37,35938951	38,95	1,85	40,80	1,85	38,95	0,00	0,00	1,85	1,85	0,00	1,85	102,93	m3		
BRAGA0500	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,19844355	37,82765071	285,97	33,94	319,91	33,94	285,97	0,00	0,00	22,97	22,97	0,23	22,97	1.579,95	m3		
CABOENEO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,93370534	37,57996233	34,75	10,00	44,75	10,00	34,75	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	10,00	124,43	m3		
CABRENZA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,97183461	37,65727346	125,90	2,18	128,08	2,13	125,90	0,00	0,00	2,13	2,13	0,00	2,13	748,60	m3		
CALVA0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,72403231	37,63122125	73,97	4,97	78,94	3,99	73,97	0,00	0,00	3,99	3,99	0,00	3,99	127,38	m3		
CANADAO00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,56304327	37,18210893	117,19	42,19	159,38	41,73	117,19	0,00	0,00	41,73	41,73	1,32	41,73	484,06	m3		
CANADAGUI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,05913758	37,80241986	129,71	20,40	150,11	1,68	129,71	0,00	0,00	1,68	1,68	0,00	1,68	801,54	m3		
CANAS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,79010639	37,83982368	37,23	1,36	38,59	1,36	37,23	0,00	0,00	1,36	1,36	0,00	1,36	322,28	m3		
CARBONERA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,49997725	37,58261598	146,35	106,07	252,42	106,07	146,35	0,00	0,00	106,07	106,07	39,18	106,07	766,71	m3		
CASAJUAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,96033395	37,66288783	87,19	1,06	88,25	0,65	87,19	0,00	0,00	0,65	0,65	0,00	0,65	320,11	m3		
CASTUEJEN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,80584230	37,65175934	102,55	50,40	152,95	50,34	102,55	0,00	0,00	50,34	50,34	0,00	50,34	299,98	m3		
CHORRITOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,45941489	37,49486890	348,89	85,42	434,31	84,45	348,89	93,23	3,09	84,45	84,45	17,05	84,45	1.057,47	m3		
COLBERROC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,58405663	37,55608033	788,81	451,49	1.240,30	451,34	788,81	0,00	0,00	451,34	451,34	252,63	451,34	3.706,70	m3		
COLPATEN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,43693133	37,51550890	1.365,40	278,01	1.643,41	278,79	1.365,40	0,00	0,00	273,67	273,67	105,24	273,67	7.108,81	m3		
CORCHITOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,55814317	37,81032796	100,16	29,06	129,22	29,73	100,16	0,00	0,00	28,79	28,79	1,41	28,79	559,39	m3		
CORTELLI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,33800340	37,57077192	336,35	36,40	372,75	34,50	336,35	0,00	0,00	34,50	34,50	0,30	34,50	858,59	m3		
CORTIELLO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,87612904	37,62489180	104,36	65,24	169,60	65,24	104,36	0,00	0,00	65,24	65,24	0,00	65,24	472,44	m3		
CORTESONO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90269406	38,01681887	654,28	1.118,39	1.772,67	443,30	654,28	0,00	39,30	443,30	443,30	59,14	443,30	5.074,91	m3		
COTOCALER	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,82507331	37,65681055	171,17	85,41	256,58	84,47	171,17	0,00	0,00	84,47	84,47	0,00	84,47	952,15	m3		
CRUZMUEJ	Templado	Non-SLMF	Community	Private	-7,17750613	37,84568718	421,02	46,89	467,91	46,81	421,02	0,00	42,62	46,81	46,81	0,00	46,81	2.221,45	m3		
CISIDROO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,45610850	37,39040293	189,30	4,88	194,18	2,73	189,30	0,00	0,00	2,73	2,73	0,00	2,73	822,36	m3		
DEHABAOI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,94051685	37,71922585	110,47	11,75	122,22	11,67	110,47	0,00	0,00	11,67	11,67	0,00	11,67	283,13	m3		
DEHARAMEA	Templado	Non-SLMF	Community	Private	-7,14654952	37,90168964	1.114,37	564,83	1.679,20	557,47	1.114,37	0,00	562,65	557,47	557,47	0,00	557,47	3.434,43	m3		
DONAJUNA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,79249685	37,66641317	636,59	571,93	1.208,52	636,59	636,59	18,80	59,91	508,57	508,57	0,00	508,57	1.827,93	m3		
DUPUCHENA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,43604402	37,35792342	309,18	25,82	335,00	25,82	309,18	0,00	0,00	25,82	25,82	1,27	25,82	1.056,62	m3		
ELLOT000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,02976298	37,54989538	309,69	50,08	359,77	49,27	309,69	0,00	0,00	49,27	49,27	0,00	49,27	531,62	m3		
ELKASTROO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,84769031	37,64727277	52,90	10,91	63,81	9,60	52,90	0,00	0,00	9,60	9,60	0,00	9,60	0,00	m3		
FILICANA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,50238510	37,54762834	103,66	58,54	162,20	58,53	103,66	0,00	0,00	58,53	58,53	34,90	58,53	182,29	m3		
FONTANARO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,54028126	37,59542703	52,84	78,89	131,73	78,89	52,84	0,00	0,00	78,89	78,89	1,21	78,89	58,16	m3		
FONTOBRO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,77057924	37,80014038	86,05	53,53	139,58	53,40	86,05	0,00	0,00	53,40	53,40	0,00	53,40	183,58	m3		

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha									
7.01 Nombre de la UM *	7.02 Zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFFNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *
FIELLANDS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,19875679°	37,60186646°	19,75	2,43	22,18	1,91	19,75	0,00	0,00	1,91	1,91	0,00	1,91	76,12	m3
FEREDONI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,72744798°	37,65933447°	82,10	20,01	102,11	102,11	82,10	0,00	0,00	20,01	20,01	0,00	20,01	224,46	m3
FEREDONZ	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,74119065°	37,65883963°	161,10	91,41	252,51	87,91	161,10	0,00	0,00	87,91	87,91	0,00	87,91	582,37	m3
GALLIG90	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,47403107°	37,52695984°	116,80	59,85	176,65	59,85	116,80	0,00	0,00	59,85	59,85	27,37	59,85	665,15	m3
GALLEGA19	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90677540°	37,78557103°	67,86	24,02	91,88	24,02	67,86	0,00	0,00	24,02	24,02	0,00	24,02	338,52	m3
GALLEGA30	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91552208°	37,78613778°	60,53	16,13	76,66	16,13	60,53	0,00	0,00	16,13	16,13	0,00	16,13	286,40	m3
GALLEGA40	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91176064°	37,79452641°	78,55	17,72	96,27	16,51	78,55	49,01	0,00	16,51	16,51	0,00	16,51	285,54	m3
GASTAPAR60	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,95870555°	37,68914885°	129,00	17,51	146,51	17,48	129,00	0,00	0,00	17,48	17,48	0,00	17,48	380,83	m3
GILMARQUE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,88549782°	37,86112270°	53,24	2,16	55,40	2,16	53,24	0,00	0,00	2,16	2,16	0,48	2,16	688,10	m3
GRALDAS00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,83086825°	37,46216922°	191,45	28,43	219,88	28,26	191,45	0,00	0,00	28,26	28,26	3,67	28,26	1.496,27	m3
HELECHOSO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,79996424°	37,98272585°	49,71	10,56	60,27	10,56	49,71	0,00	0,00	10,56	10,56	0,00	10,56	405,41	m3
HORNINDO0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,02414536°	37,68363350°	378,31	56,77	435,08	56,77	378,31	0,00	0,00	56,77	56,77	0,00	56,77	1.463,86	m3
HUERCONDE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,83057924°	37,44930785°	179,66	39,19	218,85	39,19	179,66	0,00	0,00	39,19	39,19	1,92	39,19	856,35	m3
HUERZARCA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,24937578°	37,51499341°	30,67	2,17	32,84	2,17	30,67	0,00	0,00	2,17	2,17	0,00	2,17	134,05	m3
HUNDOBERA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,71500694°	37,72781808°	0,00	56,75	56,75	56,75	0,00	0,00	0,00	56,75	56,75	0,00	56,75	0,00	m3
IBIANTE30	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,47431806°	37,62389107°	511,97	83,92	595,89	79,32	511,97	0,00	0,00	79,32	79,32	11,45	79,32	1.623,37	m3
JUANAUDDO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,88044958°	37,61766930°	53,29	26,91	80,20	26,91	53,29	0,00	0,00	26,91	26,91	0,00	26,91	248,92	m3
LIFENAU00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,21078103°	37,59533534°	140,14	8,43	148,57	8,43	140,14	0,00	0,00	8,43	8,43	0,00	8,43	479,31	m3
LOTES0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,05341868°	37,89514798°	69,58	16,26	85,84	16,23	69,58	0,00	0,00	16,23	16,23	0,00	16,23	426,79	m3
LOTIMORAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,07165359°	37,89069940°	143,03	18,01	161,04	16,91	143,03	0,00	0,00	16,91	16,91	0,00	16,91	904,46	m3
MAJADAS00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,89487759°	37,63614251°	138,61	21,75	160,36	20,39	138,61	0,00	0,00	20,39	20,39	0,00	20,39	548,37	m3
MARCOSPR0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,92095956°	37,49849748°	245,54	162,11	407,65	162,11	245,54	0,00	0,00	162,11	162,11	0,00	162,11	371,11	m3
MESONERA0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,83928000°	37,73073882°	90,01	1,92	91,93	1,92	90,01	0,00	0,00	1,92	1,92	0,00	1,92	344,74	m3
MINGALLES	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,64374849°	37,29115997°	509,70	14,85	524,55	13,90	509,70	0,00	56,98	13,90	13,90	0,15	13,90	2.837,61	m3
MIRAFLORE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,56559496°	37,61732377°	88,73	17,46	106,19	16,93	88,73	0,00	0,00	16,93	16,93	0,33	16,93	115,69	m3
MINARQUE00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,89105023°	37,62430917°	170,88	53,23	224,11	49,80	170,88	0,00	0,00	49,80	49,80	0,00	49,80	1.108,20	m3
MOJONGU00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,68830400°	37,62231430°	100,03	111,31	211,34	111,26	100,03	0,00	0,00	111,26	111,26	0,00	111,26	538,41	m3
MONFRAGUA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,97705395°	37,72782190°	14,77	2,13	16,90	2,13	14,77	0,00	0,00	2,13	2,13	0,00	2,13	35,90	m3
MONTBLAN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,78541927°	37,79408127°	52,69	15,39	68,08	15,04	52,69	0,00	0,00	15,04	15,04	0,00	15,04	138,07	m3
MORSCASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,01222100°	37,57062047°	256,70	170,47	427,17	170,18	256,70	0,00	0,00	170,18	170,18	0,00	170,18	862,39	m3
MORTANAV	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,76846707°	37,65139828°	87,46	27,56	115,02	27,52	87,46	0,00	0,00	27,52	27,52	0,00	27,52	179,00	m3
ODON0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,48556821°	37,52778348°	152,72	56,83	209,55	56,70	152,72	0,00	0,00	56,70	56,70	37,46	56,70	724,28	m3
ORTIGALES	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,85641543°	37,49565432°	32,21	0,82	32,83	0,55	32,21	0,00	0,00	0,55	0,55	0,00	0,55	250,28	m3
DIVERBADO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,07021588°	37,89765281°	47,64	5,50	53,14	7,82	47,64	0,00	0,00	7,82	7,82	0,00	7,82	281,60	m3
PALLAR00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,84305311°	37,47870997°	248,42	99,80	348,22	52,16	248,42	0,00	60,67	52,16	52,16	20,42	52,16	1.851,37	m3
PASADABAD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,12332181°	37,99107537°	222,72	215,77	438,49	214,79	222,72	0,00	0,00	214,79	214,79	7,88	214,79	1.091,83	m3
PIJALOS14	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,15298112°	37,83455325°	337,16	80,77	417,93	80,77	337,16	0,00	69,20	80,77	80,77	0,00	80,77	2.764,93	m3
PINAS2000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,06723673°	37,90587296°	58,98	11,94	70,92	11,81	58,98	0,00	0,00	11,81	11,81	0,00	11,81	309,17	m3
PINASDORT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,08843273°	37,90873055°	59,57	9,32	68,89	9,32	59,57	0,00	0,00	9,32	9,32	0,00	9,32	379,68	m3
PIOTR200	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,17036283°	37,52904201°	30,18	10,50	40,68	9,35	30,18	0,00	0,00	9,35	9,35	0,00	9,35	82,78	m3
PONTO0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,65849382°	37,76091893°	130,66	170,59	301,25	170,01	130,66	0,00	0,00	170,01	170,01	0,00	170,01	217,73	m3
PORTALES0	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,86069356°	37,73565003°	16,77	1,34	18,11	1,34	16,77	0,00	0,00	1,34	1,34	0,00	1,34	85,02	m3
POSTER000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,76182982°	37,75131160°	35,27	8,19	43,46	8,16	35,27	0,00	0,00	8,16	8,16	0,00	8,16	91,06	m3
PRADOLBO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,49558840°	37,82830389°	180,11	32,36	212,47	32,24	180,11	0,00	0,00	32,24	32,24	0,00	32,24	633,73	m3
PUERTBERM	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,23185127°	37,80767747°	401,76	34,70	436,46	34,11	401,76	0,00	0,00	34,11	34,11	0,00	34,11	1.825,85	m3
PUERTMADR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,69440718°	37,82491462°	12,67	0,48	13,15	12,67	12,67	0,00	0,00	0,22	0,22	0,00	0,22	81,69	m3
PUERTOS00	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,85681179°	37,73000499°	13,90	0,05	13,95	0,00	13,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,98	m3
PUERTIVEN	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90808567°	37,83359443°	144,13	101,86	245,99	101,86	144,13	0,00	0,00	101,86	101,86	0,00	101,86	1.313,20	m3
QUINTINAD	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,23252030°	37,98422483°	38,48	15,52	54,00	15,48	38,48	0,00	0,00	15,48	15,48	1,07	15,48	162,82	m3
RASOS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,10017655°	37,94575300°	788,13	190,98	979,11	181,02	788,13	0,00	66,63	181,02	181,02	22,82	181,02	3.530,65	m3
RASOS0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,04234266°	37,93668002°	152,01	44,59	196,60	44,54	152,01	0,00	0,00	44,54	44,54	0,00	44,54	597,63	m3
RECHODARO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,71830157°	37,89926633°	43,85	16,49	60,34	16,49	43,85	0,00	43,85	16,49	16,49	0,00	16,49	100,16	m3
RECUR0000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,05387747°	37,55011841°	454,91	30,65	485,56	19,28	454,91	0,00	0,00	19,28	19,28	0,00	19,28	1.192,21	m3
RIBAGUTI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,06514052°	37,53697915°	88,25	13,32	101,57	10,17	88,25	0,00	0,00	10,17	10,17	0,00	10,17	165,01	m3
RINCOMALLO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,81803864°	37,82411725°	39,59	10,88	50,47	9,99	39,59	0,00	0,00	9,99	9,99	0,00	9,99	208,49	m3
RISCONOMB	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,51962228°	37,91914013°	81,68	136,39	218,07	136,39	81,68	0,00	0,00	136,39	136,39	1,75	136,39	403,83	m3

Unidades de gestión

										Unidades de área: ha											
7.01 Nombre de la UM *	7.02 Zona forestal *	7.03 Tipo SLMF *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PPNM *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema *	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *		
SANDIEGOS	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,85351912°	37,47961346°	1,53	14,15	15,68	4,12	1,53	0,00	0,00	4,12	4,12	0,00	4,12	6,28	m3		
SANTABARR	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,22469318°	37,81676440°	187,48	42,77	230,25	38,58	187,48	0,00	0,00	38,58	0,00	0,00	38,58	591,81	m3		
SERFOR000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,80110738°	37,80404322°	78,65	26,35	105,00	26,35	78,65	0,00	0,00	26,35	0,00	0,00	26,35	225,34	m3		
SERRANAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,74815738°	37,73483346°	36,61	51,00	87,61	50,96	36,61	0,00	0,00	50,96	0,00	0,00	50,96	107,33	m3		
SERANAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,89194751°	37,61241445°	96,29	7,40	103,69	6,50	96,29	0,00	0,00	6,50	0,00	0,00	6,50	521,27	m3		
SERBYON	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90579434°	37,60876048°	108,94	13,73	122,67	12,39	108,94	0,00	0,00	12,39	0,00	0,00	12,39	422,15	m3		
SERTINA1	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,90543446°	37,61920930°	50,30	2,64	52,94	2,64	50,30	0,00	0,00	2,64	0,00	0,00	2,64	191,19	m3		
SOLMORANT	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,86084034°	37,6422888°	27,72	3,04	30,76	2,35	27,72	0,00	0,00	2,35	0,00	0,00	2,35	91,94	m3		
SBARTOLA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,91227656°	37,81661303°	434,35	100,27	534,62	97,43	434,35	0,00	0,00	97,43	0,00	0,00	97,43	2.771,87	m3		
SCARTORO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,87222669°	37,62278910°	64,79	20,20	84,99	20,20	64,79	0,00	0,00	20,20	0,00	0,00	20,20	151,76	m3		
SCON000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,82700955°	37,25180113°	60,58	14,92	75,50	11,41	60,58	0,00	0,00	11,41	0,00	5,70	11,41	253,40	m3		
SCOTOPAL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,79564448°	37,54897050°	457,54	166,59	624,13	141,07	457,54	0,00	0,00	141,07	0,00	0,00	141,07	1.908,25	m3		
SSESTAGO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,07695580°	37,54456159°	180,65	18,93	199,58	18,93	180,65	0,00	0,00	18,93	0,00	0,00	18,93	556,44	m3		
SIGARNACH	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,00227665°	37,79952079°	2.411,72	202,65	2.614,37	180,61	2.411,72	11,99	0,00	180,61	0,00	0,00	180,61	9.280,61	m3		
SIMANANTI	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,69479992°	37,69575031°	413,79	110,77	524,56	107,00	413,79	0,00	0,00	107,00	0,00	0,00	107,00	1.283,88	m3		
SINAVARE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,57967283°	37,82987160°	674,96	159,57	834,53	152,37	674,96	0,00	0,00	152,37	0,00	1,97	152,37	2.860,12	m3		
SIPALCOMA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,65434468°	37,81425583°	57,59	25,71	83,30	25,71	57,59	0,00	0,00	25,71	0,00	0,00	25,71	304,60	m3		
SIRINGOND	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,77440331°	37,49159229°	133,08	34,22	167,30	33,71	133,08	0,00	0,00	33,71	0,00	0,00	33,71	128,71	m3		
SIRUBIALE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,33758954°	37,55982312°	118,91	30,75	149,66	28,97	118,91	0,00	0,00	28,97	0,00	0,00	28,97	417,02	m3		
SIZARQUEL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,43340999°	37,80676107°	572,90	141,73	714,63	141,19	572,90	0,00	0,00	141,19	0,44	0,00	141,19	1.400,23	m3		
STELALIA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,67413976°	37,82177634°	156,17	44,20	200,37	42,69	156,17	0,00	0,00	42,69	0,00	0,00	42,69	949,81	m3		
TABLADILL	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,54288821°	37,55260861°	176,05	39,97	216,02	39,97	176,05	0,00	0,00	39,97	0,00	25,76	39,97	683,19	m3		
TAPEZUELA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,76107746°	37,73249604°	54,69	101,35	156,04	101,20	54,69	0,00	0,00	101,20	0,00	0,00	101,20	67,99	m3		
TERRASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,73243714°	37,82115463°	19,66	6,68	26,34	6,68	19,66	0,00	0,00	6,68	0,00	0,00	6,68	55,88	m3		
TUERAOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,97376703°	37,62741321°	38,79	5,94	44,73	5,05	38,79	0,00	0,00	5,05	0,00	0,00	5,05	44,15	m3		
TUNAUASO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,18547432°	37,80705078°	19,51	0,85	20,36	0,85	19,51	0,00	0,00	0,85	0,00	0,00	0,85	72,08	m3		
YOZAO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,96065282°	37,65321237°	131,20	9,99	141,19	9,93	131,20	0,00	0,00	9,93	0,00	0,00	9,93	400,55	m3		
TREINTAO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,48202186°	37,51010067°	40,36	2,61	42,97	2,61	40,36	0,00	19,03	0,00	2,61	0,00	2,61	196,82	m3		
TRUJENVAQ	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,07706989°	37,63680331°	141,40	18,50	159,90	9,83	141,40	0,00	0,00	9,83	0,00	0,00	9,83	561,79	m3		
UMBRAZOSA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,01241183°	38,00898963°	737,15	426,76	1.163,91	418,50	737,15	0,00	0,00	418,50	0,00	171,29	418,50	4.733,41	m3		
VALDEUNA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,10509005°	37,79727053°	38,97	3,74	42,71	3,74	38,97	0,00	0,00	3,74	0,00	0,00	3,74	159,69	m3		
VALDESOTE	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,95544534°	38,01343843°	179,12	167,61	346,73	167,61	179,12	0,00	39,54	167,61	0,00	38,51	167,61	824,20	m3		
VALLEPORQ	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,76647639°	37,79126958°	7,54	0,93	8,47	0,93	7,54	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00	0,93	17,48	m3		
VALLEZAP	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,68887730°	37,70442712°	298,67	66,67	365,34	63,80	298,67	0,00	0,00	63,80	0,00	0,00	63,80	814,94	m3		
VEGADORO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,82707663°	37,62643414°	41,85	20,18	62,03	20,18	41,85	0,00	0,00	20,18	0,00	0,00	20,18	295,56	m3		
VENTAOO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-7,05977405°	38,00738012°	182,72	88,48	271,20	87,09	182,72	0,00	69,95	87,09	0,00	14,27	87,09	994,36	m3		
VIREVICIO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,97466855°	37,70483928°	49,15	2,33	51,48	2,33	49,15	0,00	0,00	2,33	0,00	0,00	2,33	165,16	m3		
VINCULOAC	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,83713755°	37,65575516°	15,74	1,26	17,00	1,26	15,74	0,00	0,00	1,26	0,00	0,00	1,26	60,88	m3		
VUIGASPO	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,82520233°	37,65279987°	94,81	43,10	137,91	41,51	94,81	0,00	0,00	41,51	0,00	0,00	41,51	407,97	m3		
ZAUZADITA	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,83967993°	37,50639191°	46,98	0,02	47,00	0,00	46,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,76	m3		
ZUAZO000	Templado	Non-SLMF	Private	Private	-6,57933036°	37,81012434°	135,99	36,07	172,06	35,60	135,99	0,00	0,00	35,60	0,00	0,00	35,60	878,44	m3		

# Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certifi

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.05 comentarios
Eucalyptus globulus	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus nitens	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus regnans	W1.1 Roundwood (logs)		
Pinus pinaster	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus camaldulensis	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus spp	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus maidenii	W1.1 Roundwood (logs)		
Pinus radiata	W1.1 Roundwood (logs)		
Pinus spp.	W1.1 Roundwood (logs)		
Eucalyptus globulus	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus nitens	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus regnans	W1.2 Fuel wood		
Pinus pinaster	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus camaldulensis	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus spp	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus maidenii	W1.2 Fuel wood		
Pinus radiata	W1.2 Fuel wood		

# Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certif

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.05 comentarios
Pinus spp.	W1.2 Fuel wood		
Eucalyptus globulus	W1.3 Twigs		
Eucalyptus nitens	W1.3 Twigs		
Eucalyptus regnans	W1.3 Twigs		
Pinus pinaster	W1.3 Twigs		
Eucalyptus camaldulensis	W1.3 Twigs		
Eucalyptus spp	W1.3 Twigs		
Eucalyptus maidenii	W1.3 Twigs		
Pinus radiata	W1.3 Twigs		
Pinus spp.	W1.3 Twigs		

# PFNM - Productos Forestales no madereros

9.01 especies *	9.02 Codigo de PFNM *	9.03 Nombre comercial
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho bornizo
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho secundero
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho bornizo
Quercus suber	N3.1 Natural cork, raw or boiled	Corcho secundero

## Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.06 Resumen de la ERSA *
trichlopyr	Irrestricto	41,800 ha	Control de eucalipto e invasoras	#NV	No procede
quizalofop-P	Irrestricto	210,500 ha	Control de maleza	#NV	No procede

# ! Una o más fórmula están rotas, ¡deshacer hasta que este mensaje desaparezca

Pregunta	Insumos	Validación
11.28 Descripción del bosque	<p>SUPERFICIE (ha):            PRODUCCION: 36.692,04            CONSERVACION: 10.428,71            OTROS (infraestructuras, pantanetas...): 539,11            TOTAL: 47.659,86</p>	OK
11.29 Descripción del sistema de gestión	<p>La superficie gestionada por Ence se agrupa tradicionalmente en Núcleos de Gestión. Se define Unidad de Gestión Forestal (UGF) como toda aquella superficie que se gestiona de forma conjunta bajo idénticos criterios territoriales, de producción, ecológicos, y técnicos.</p> <p>En Ence Sur se consideran las siguientes Áreas de Gestión:</p> <p>a) Cartaya            b) Berrocal-Almonte            c) Valverde del Camino            d) El Cerro de Andévalo            e) Aracena            f) Rosal de la Frontera</p> <p>En Ence Norte se consideran las siguientes Áreas de Gestión:</p> <p>a) Asturias c) Lugo e) Pontevedra            b) Cantabria d) La Coruña</p> <p>La gestión se reparte por la geografía del suroeste y noroeste peninsular, distribuidas en Núcleos o Áreas de Gestión, de las cuales 47.659,86 hectáreas, están certificadas FSC®.</p> <p>En referencia a la titularidad de los montes certificados FSC® que componen el patrimonio forestal gestionado por Ence, éste está compuesto por montes de titularidad propia y por montes de propietarios particulares o públicos contratados, bien sea bajo la figura de arriendo, o de consorcio.</p> <p>No toda la superficie que gestiona Ence está enfocada a la producción de madera. Se consideran áreas de producción maderera aquellas que están constituidas por masas arbóreas de Eucalyptus globulus, Eucalyptus nitens, Pinus radiata y Pinus pinaster.</p> <p>Parte de la superficie se gestiona, bajo un objetivo de restauración de la cubierta forestal natural de la estación. Estas áreas o Hábitats Forestales Naturales (en adelante HFN) presentan vegetación autóctona como, pinos, robles, encinas, alcornoques y matorrales, así como bosques de ribera, que juegan un papel fundamental en los ecosistemas fluviales.</p>	OK
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal	<p>Las superficies forestales integradas en las diferentes Unidades de Gestión Forestal (UGF) que se incluyen dentro del Grupo de Gestión Forestal de ENCE se localizan, a fecha de esta auditoría, en la zona Norte y Sur de España, distribuyéndose en las siguientes regiones (autonomías): Galicia, Asturias, Cantabria y Andalucía</p>	OK
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	<p>Las competencias en materia forestal (montes) son de la Administración forestal autonómica respectiva, aunque siempre bajo las directrices, estrategias y demás requerimientos promulgados por la Administración forestal estatal, articuladas a partir de la ley básica de montes y sus modificaciones que tiene carácter de normativa de rango superior a la que están supeditadas el resto de las disposiciones legales de carácter autonómico y de rango inferior. Así, la legislación básica estatal en materia de montes designa a las Administraciones autonómicas como las responsables y competentes en materia forestal, de acuerdo con la Constitución y los estatutos de autonomía. Al mismo tiempo, clarifica las funciones de la Administración General del Estado, fundamentadas en su competencia de legislación básica en materia de montes, aprovechamientos forestales y medio ambiente, además de otros títulos.</p> <p>Así mismo también se promueve el papel de las Administraciones locales en la política forestal, concediéndoles una participación en la adopción de decisiones que inciden directamente sobre sus propios montes, reconociendo asumidas por cada una de las Autonomías citadas, en particular con ello su papel como principales propietarios forestales públicos en España y su contribución a la conservación de unos recursos naturales que benefician a toda la sociedad.</p> <p>En la misma línea, la legislación establece como principio general que los propietarios de los montes sean los responsables de su gestión técnica y material, sin perjuicio de las competencias administrativas de las comunidades autónomas en todos los casos y de lo que éstas dispongan en particular para los montes catalogados de utilidad pública. Son los propietarios de los montes los que primero y más directamente se responsabilizan de su gestión responsable y sostenible. Para garantizar tal gestión, la Normativa ha impulsado la ordenación de montes, a través de instrumentos para la gestión como los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos o figuras equivalentes, siendo este uno de los elementos clave de la legislación.</p> <p>Es por ello por lo que, la gestión privada de las UGF ha de adaptarse a la normativa vigente y aplicable existente en cada una de las Autonomías, y la supervisión o tutela corresponde al personal técnico y a la guardería de las Administraciones forestales autonómicas. Igualmente sucede con otra normativa sectorial, como la ambiental (conservación), aguas, patrimonio, etc.</p> <p>Si destacamos que a la hora de entender los modelos y características de la gestión en el Norte y en el Sur así como el análisis de cumplimiento de los estándares destacamos que los montes en el Norte se caracteriza por tener una elevada fragmentación de la propiedad (superficie media de los montes en el Norte 45,65 hectáreas) sin embargo el Sur se caracteriza por montes de una mayor superficie (superficie media de los montes en el Norte 262,39 hectáreas).</p>	OK
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	<p>No hay derechos identificados de propiedad o uso (legal y consuetudinario) de terceras partes.</p>	OK

# ! Una o más fórmula están rotas, ¡deshacer hasta que este mensaje desaparezca

Pregunta	Insumos	Validación
11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)		
11.04.1 Minería	No	OK
11.04.2 Operación industrial	No	OK
11.04.3 Agricultura	No	OK
11.04.4 Caza	No	OK
11.04.5 Turismo comercial	No	OK
11.04.6 Otro, por favor especifique		
11.05 Objetivos de gestión forestal	<p>Para el cumplimiento con los compromisos establecidos en la Política integrada de Ence-Energía y Celulosa, se establecen los siguientes objetivos de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos sociales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar las condiciones socioeconómicas que permitan mejorar o mantener el bienestar social y económico local y de los trabajadores.</li> <li>• Participación pública o de los grupos interesados en la gestión.</li> <li>• Generar las condiciones económicas para el desarrollo local y comarcal que eviten el des-arraigo.</li> <li>• Fomentar el uso social y recreativo de los montes.</li> </ul> </li> <li>- Objetivos ambientales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persistencia, conservación y mejora de la masa y los recursos forestales.</li> <li>• Restauración de ecosistemas forestales degradados.</li> <li>• Prevención y lucha contra incendios forestales.</li> <li>• Uso Racional de los recursos naturales renovables.</li> <li>• Protección de especies de flora y fauna bajo alguna figura de protección (sensible, vulne-rable, en peligro).</li> <li>• Mantenimiento de ecosistemas naturales y de la diversidad biológica.</li> <li>• Control de la erosión y del impacto paisajístico.</li> <li>• Identificación, control y gestión de los residuos generados por la organización.</li> <li>• Diversidad en la composición de las plantaciones (clases de edad, composición genética, distribución espacial, productos a obtener).</li> </ul> </li> <li>- Objetivos económicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar un rendimiento sostenido de los productos y servicios del monte.</li> <li>• Potenciar el uso múltiple de las masas forestales, valorando todos los usos directos e indi-rectos y el acceso a los mercados.</li> <li>• Producción de madera de eucalipto a precio de mercado para el abastecimiento de las fá-bricas de Ence.</li> <li>• Incremento de la producción forestal. Esto se ha conseguido con el material clonal, aumen-tar la producción por unidad de superficie.</li> <li>• Fomentar el comercio de los productos y servicios forestales.</li> <li>• Fomentar la profesionalización del sector.</li> </ul> </li> </ul>	OK
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	<p>Las superficies forestales integradas en las diferentes Unidades de Gestión Forestal (UGF) que se incluyen dentro del Grupo de Gestión Forestal de ENCE se localizan, a fecha de esta auditoría, en la zo-na Norte y Sur de España, distribuyéndose en las siguientes regiones (autonomías): Galicia, Asturias, Cantabria y Andalucía.</p> <p>En primer lugar se ofrece una visión a gran escala, del ámbito geográfico en donde se encuentran las UGF, por medio de los documentos de referencia más actuales: el Inventario Forestal Nacional (IFN 4) y el Mapa Forestal Español (MFE25), combinado con la recopilación de toda la información de las UGFs, lo que permite matizar los detalles que no pueden ser descritos a nivel regional. Así, y de forma general, se puede definir el medio forestal en la Cordillera Cantábrica como un conjunto formado por dos franjas. En la zona costera se asientan las especies de mayor interés para la industria de la celulo-sa y el aserrado. Estos son en su mayoría eucaliptales (especies productoras no autóctonas) y conife-ras (algunas autóctonas y otras no). Por su parte, más al interior, se localizan las masas de formacio-nes autóctonas, o bien de plantaciones de especies de climas similares (no exóticas en sentido estric-to) o de especie introducidas (especies exóticas).</p> <p>Para mayor detalle, las especies y su distribución general, en las diferentes Comunidades Autónomas de la Costa Atlántica y Cantábrica, es la siguiente (en un contexto evolutivo o histórico):</p> <p>Galicia.- Las formaciones forestales de mayor importancia son las masas de coníferas, tanto puras como en mezcla con otras frondosas (autóctonas o eucaliptales). Su distribución es mayoritaria en el centro y sureste, donde el clima es más continental. Aquí, coexisten con las formaciones de frondosas autóctonas, que son la segunda formación por su extensión. La franja costera está dominada por el eucalipto, aunque el pino del país se entremezcla con éste en la zona de Pontevedra. Las formaciones de matorral se encuentran muy dispersas, a pesar de la mayor incidencia de los incendios en la mitad suroeste de Galicia.</p> <p>Asturias.- Es una región de elevado contraste. Existe una franja muy estrecha en la costa, derivada de la antigua Rasa Litoral emergida, donde el eucalipto es mayoritario en todo tipo de pendientes (inclu-yendo acantilados casi verticales), salvo algunos pinares de pino del país de edades muy avanzadas y zonas de menor pendiente. Tras esta franja, al interior, se extienden las formaciones de coníferas, ex-tensas y fomentadas por la Administración, junto con masas de frondosas que en su mayoría son cas-tañales o robledales pero con otras formaciones muy variadas. Esto viene facilitado por el aislamiento que se produce en los profundos valles asturianos, permitiendo el crecimiento de quejigares o tejedas, de rara presencia en otras Comunidades. También al interior existen grandes roquedos calcáreos y ex-tensiones de matorral sobre roca casi desnuda, facilitado por la mayor incidencia de los incendios. Ca-be destacar que Asturias es la región con mayor superficie protegida, en proporción, por instrumentos legales de conservación, lo que facilita esta división entre zonas productivas (costa) y zonas casi relic-tas (interior). Las formaciones de matorral se encuentran concentradas en el sur de la Comunidad.</p> <p>Cantabria.- Si bien existe el mismo corte paralelo a la costa que en Asturias, las zonas del interior se tán más dominadas por</p>	OK

# ! Una o más fórmula están rotas, ¡deshacer hasta que este mensaje desaparezca

Pregunta	Insumos	Validación
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	<p>Ence desarrolla su actividad de la mano de sus colaboradores. Propietarios agrícolas y forestales, empresas suministradoras de madera, biomasa y servicios, administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil son los aliados que Ence necesita y con los que quiere trabajar de la mano para avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible.</p> <p>Ence ostenta una posición de liderazgo en el ámbito forestal maderero español, impulsando prácticas como la gestión de las masas forestales, la certificación y otras políticas de sostenibilidad en el sector. También en el sector agrícola, a pesar de trabajar desde hace pocos años. Ence se ha convertido en un referente por el impulso de iniciativas pioneras como la aplicación de requisitos de sostenibilidad en el aprovechamiento de biomasa.</p> <p>Este liderazgo se basa en la capacidad de compartir experiencias, conocimiento y tecnología con los colaboradores de la compañía, desde el convencimiento de que sólo si todos los eslabones de la cadena avanzan en la misma dirección que Ence, se puede garantizar la sostenibilidad del modelo de creación de valor. Esta labor de extensión de las buenas prácticas forestales y agrícolas es por lo tanto un objetivo clave del equipo técnico de Ence que, que se articula tanto a través de actuaciones formales, como en la interacción diaria con sus colaboradores.</p> <p>Pero Ence no sólo quiere transmitir sus políticas de sostenibilidad y facilitar mecanismos para implantarlas, sino que está abierta a recibir información sobre las necesidades de sus colaboradores para mejorar, innovar y avanzar en diferentes aspectos de gestión. La amplia red de personal de campo de Ence (gestores patrimoniales, compradores de madera y biomasa, técnicos de diversas áreas) colabora a diario con el sector para lograrlo.</p> <p>Apoyo y formación a propietarios y empresas de servicios La transmisión de know-how mediante acciones de formación y concienciación es uno de los pilares de la labor de extensión forestal de Ence. No obstante, en 2020 gran parte de las actuaciones previstas se han visto alteradas por la situación sanitaria, que ha hecho extremadamente complejo el trabajo en campo. Las necesarias medidas de prevención establecidas en los protocolos de Ence han limitado los contactos personales y muchas de las iniciativas, pero por otro lado, el hecho de que Ence haya sido capaz de mantener su actividad forestal y agrícola ha tenido un impacto social muy positivo, convirtiéndose en una empresa refugio para el sector rural.</p> <p>La generación de rentas, los pagos por madera y biomasa, y la contratación de servicios se han mantenido, a la vez que se ha velado por la protección de todos los colaboradores de la compañía. Para mantener la actividad, Ence reaccionó tomando medidas excepcionales, como la apertura de numerosos parques externos que permitieran absorber el trabajo de las contrataciones que, procedentes de sectores parados, buscaron trabajo en Ence.</p> <p>La actividad de Ence en el medio rural genera valor y contribuye a garantizar la sostenibilidad económica del sector forestal. A través de sus compras de madera y biomasa y de sus contratos con empresas de aprovechamiento y logística, Ence dinamiza la economía local, genera oportunidades de empleo y contribuye así a frenar el abandono del medio rural. La fijación de población en sólo tiene impacto positivo, sino que contribuye a la conservación del patrimonio cultural y a la</p>	OK
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	<p>Composición del bosque</p> <p>En el norte peninsular: Las formaciones vegetales que dominan en superficie para producción de madera son los eucaliptales de E. globulus, con un 65% de la superficie total certificada, seguidos de los eucaliptales de E. nitens, con un 17% de la superficie certificada.</p> <p>Las formaciones vegetales que dominan en superficie en zonas de conservación son por orden las formaciones vestigiales de robledales, saucedas y escobonales, seguidas de los brezales secos europeos y los robledales, ocupando estos un 5%, 3% y 2% respectivamente de la superficie total certificada</p> <p>En el sur peninsular: Las formaciones vegetales que dominan en superficie para producción de madera son los eucaliptales de E. globulus, con un 72% de la superficie total certificada, seguidos de los eucaliptales de E. globulus maidenii, con un 2% de la superficie certificada y eucaliptales de E. globulus camaldulensis por debajo del 1%.</p> <p>Las formaciones vegetales que dominan en superficie en zonas de conservación son por orden las formaciones de jaral-brezal, seguidas del matorral serial mediterráneo y los alcornoques, ocupando aproximadamente un 6%, 4% y 2% respectivamente de la superficie total certificada.</p> <p>El crecimiento medio anual de las masas productoras de madera del patrimonio que gestiona Ence es en el Sur de 4,79 m<sup>3</sup>/ha/año, para un turno medio de 13,58 años y en el Norte de 10,3 m<sup>3</sup>/ha/año, para un turno medio de 14 años.</p> <p>En el patrimonio forestal gestionado por Ence, existen masas constituidas por brinzales, procedentes tanto de semilla como de material clonal, como masas de chirpiales, regeneradas por brote de cepa ya cosechada anteriormente. En cuanto a las primeras, en el caso del Sur suponen aproximadamente el 22% y el 42,9 % en el Norte. El restante son masas de chirpiales, regeneradas por brote de cepa ya cosechada anteriormente.</p> <p>De la superficie de producción maderera, casi un 87,2% en el Sur y un 32,4% en el Norte, corresponde a material clonal; el restante corresponde al seminal.</p> <p>El aprovechamiento medio anual de madera de los últimos años, ha sido de 128.511 m<sup>3</sup> s.c/ año en el Sur y 57.842 m<sup>3</sup> s.c/ año en el Norte.</p>	OK
<b>11.09 Perfil de tierras adyacentes</b>		
11.09.1 urbano	No	OK
11.09.2 agricultura	Yes	OK
11.09.3 humedal	No	OK
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Grupo Tipo II: llamado "Administrador del Recurso", en el cual la entidad del grupo básicamente ha asumido todas las responsabilidades operacionales, incluyendo la administración, la gestión forestal y las actividades de aprovechamiento, en nombre de los miembros del grupo.	OK
<b>11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.</b>		
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	<p>Ence estudia y cuantifica anualmente el crecimiento de las masas forestales y su dinámica mediante la realización anual del Inventario Forestal Continuo (en adelante IFC).</p> <p>El IFC representa la herramienta principal de análisis del estado y estructura de las masas y especies presentes en la totalidad del patrimonio de la Empresa. La información derivada de su ejecución, implementada en un sistema de información geográfica y una base de datos, sirve de base para la toma de decisiones sobre la gestión a aplicar en los montes.</p> <p>El diseño del IFC tiene en cuenta el objetivo principal de la masa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- para las masas cuyo objetivo es la producción maderera, se basa, en la técnica estadística del Muestreo en Ocasiones Sucesivas con reemplazamiento parcial de las unidades muestrales (Loestch, F., Haller, E. 1964), o inventario por LIDAR</li> <li>- para las masas con objetivo principal no maderero, el inventario se realiza según un Muestreo Estratificado.</li> </ul> <p>El IFC presenta, entre sus resultados, las existencias de madera y su estructuración en clases de edad presentes en el Patrimonio Forestal. Estos datos se complementan con la información dada por el sistema de información geográfica, sobre el estado de las superficies, por usos del suelo, en el Patrimonio Forestal, para el conjunto de las masas y especies presentes en él.</p> <p>Asimismo, para el total de las masas se analizan las características principales relacionadas con el estudio de la dinámica de estas, incluyendo, entre otros, datos referentes al estado general de la masa, estado sanitario, presencia de síntomas erosivos, regeneración, presencia de árboles muertos, etc.</p> <p>Para la planificación del plan anual de tratamientos selvícolas y repoblaciones es fundamental la información que obtiene Ence a través de su Inventario Forestal Continuo.</p> <p>Dentro de cada monte se localizan e inventarían, los rodales con vocación y valores de protección y conservación, caracterizados por la presencia de especies autóctonas, cursos de agua y sus zonas de influencia, o bien por cualquier otra singularidad como los yacimientos arqueológicos.</p>	OK

## ! Una o más fórmula están rotas, ¡deshacer hasta que este mensaje desaparezca

Pregunta	Insumos	Validación
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	El sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida.	OK
<b>11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.</b>		
11.27.1 Registro de patio	Yes	OK
11.27.2 Borde de carretera	No	OK
11.27.3 Otro, por favor especifique		

## Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Agencias forestales nacionales y estatales.	Agentes medioambientales de las UGF del SUR	No aplica	No	Sí	No es necesario
Trabajadores forestales, contratistas	SERVICIOS FORESTALES BERNARDO JORGE GARCÍA MARTIN NOCEDA JUAN FRANCISCO VELASCO. EMPRESA DE APLICACIONES. SERVICIOS INTEGRALES MUFER, S.L.	No aplica	No	Sí	No es necesario
Intereses ambientales	Grupo Ecologista zona Norte. Contactado por email	No aplica	No	Sí	No es necesario
Instituciones de investigación y universidades.	Universidad de Huelva	No aplica	No	Sí	No es necesario

## Queja (s) recibida (s)

13.01 Fecha recibida *	13.02 Recibida primero por: *	13.03 demandante *	13.04 Detalle de quejas *	13.05 ABIERTO / CERRADO *	13.06 acciones *	13.07 Fecha de cierre *
------------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------------	---------------------------	------------------	-------------------------

## No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2022-C099970-01	2022-01	Mayor	Cerrado	INS	6.7.1	04.05.2022	2023-08-04	03.05.2023	Se aplican medidas de protección para las corrientes de agua, cuerpos de agua, las zonas ribereñas naturales y su conectividad, incluida la cantidad y calidad del agua. Nota: Especialmente se mantiene la vegetación natural de ribera en una franja a cada lado del cauce cuya anchura estará debidamente justificada en el Plan de Gestión por las condiciones edáficas, ecológicas y de la dinámica fluvial, y que nunca será inferior a 5 metros.	Se han observado restos de corta (corteza, ramas, fustes, etc.) en el interior de áreas de conservación (redes de drenaje) en los siguientes montes: • Lote de Mora (cantón 2), UGF Rosal de la Frontera: Se observaron abundantes restos. • Santa Eulalia (cantón 4), UGF Aracena: La presencia de restos fue puntual. Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor al no ser un incumplimiento sistemático (en el resto de los montes auditados no se ha observado este hecho).	Los restos identificados en las áreas de conservación (redes de drenaje) en el momento de la auditoría tenían tres tipos de origen: • Restos derivados del aprovechamiento: paquete de madera alojado dentro de la red, que no se desmontó y restos de árboles abatidos en el entorno. • Restos derivados de la preparación del terreno, cayendo en la zona de protección. • Escaliplos que crecen dentro de la propia red de drenaje y que con el tiempo dan lugar a restos.  • No había un criterio establecido y reconocido que definiera qué cantidad y tipo de restos eran admisibles por cantidad, tamaño, origen, etc... 1) Análisis conjunto de los departamentos de silvicultura, aprovechamientos y sostenibilidad (25/oct/2022) para analizar las causas, valorar soluciones posibles y sus consecuencias. Se visitaron, además, montes con diferentes escenarios de potencial generación de restos, para verificar la aplicabilidad de la reflexión realizada. 2) Lote de Mora: Eliminación de los restos en diferentes fases: a) Manual: enero de 2023, aunque planificada no pudo completarse por temas de riesgos laborales (madera seca y tensionada) b) Mecanizada: abril de 2023, trabajando sobre nuevos restos procedentes de mortandad natural de pies residual 3) Santa Eulalia: Tras una visita de campo para valoración, se identificaron restos puntuales, ya integrados en el "catálogo de inspección" en lugar de un "plan de mantenimiento" disponible de una pregunta específica para valorar estas situaciones. • La instrucción no explicitaba suficientemente qué tipo de restos de vegetales eran de presencia no aceptables (sólo consideraba los restos procedentes aprovechamientos) 1) Revisión de las instrucciones INS-002 (restos de corta), impreso IM-035 (lista de inspección y actuación en aprovechamientos), POE de detección de restos vegetales, acta de reconocimiento final. Estos documentos han sido transmitidos al personal implicado. 2) Elaboración de pildoras formativas: una sobre la visita a campo de 25/oct para transmitir a la operativa el análisis realizado, una segunda sobre el proceso de gestión de la situación: desde la detección de la NC a su resolución. 3) Se ha revisado y modificado la INS-015 "Lista de inspección de actuaciones forestales en montes de patrimonio". 1) Incluir en todas las inspecciones visitas a las redes de drenaje en las que se hayan levantado SCRAS por este motivo. 2) Incluir en la Auditoría Interna de 2023 visitas a las redes de drenaje del monte Lote de Mora, y los demás en los que se visiten aprovechamientos. 3) Hacer un seguimiento del número de SCRAS que se levantan sobre este asunto vs. montes con este tipo de actuaciones, para ver la evolución de la incidencia en el tiempo. 4) Incluir este punto de análisis como relevante en la	La SAC fue subida de menor a mayor de forma automática por el sistema. Las SAC fueron cerradas documentalmente y presencialmente en las visitas a las UGF  Se ha analizado la siguiente documentación: • SIGF-INS-002 Gestión de restos de corta Rev2. • Acta Reconocimiento Final Rev.2. • POE Detección restos vegetales. • SIGF-IM-015 Inspección actuaciones forestales Patrimonio Rev.5. • SIGF-IM-035 Lista Insp Aprov Rev.2. • 2022-1025 Seguimiento No conformidad Menor FSC_20230414 • Se verifica power point de fecha 25/10/2022 en montes Lote de Mora y Dehesa del Carmen II. • Se verifica presentación en power point de restos vegetales.  Se analiza la formación de las siguientes contratas: • LOTE DE MORA_SELV. • LOTE MORA_APROV. • ST_EULALIA_APROV. • ST_EULALIA_SELV.  Se verifican fotos
2022-C099970-02	2022-02	Mayor	Cerrado	INS	8.1.1	04.05.2022	2023-08-04	03.05.2023	Se establece un procedimiento documentado para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión que permite evaluar: a. El grado de cumplimiento de las metas y políticas. b. Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión. c. Los efectos inesperados de las actividades de gestión. d. Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal. (ver Anexo H)	Se han observado restos de corta (corteza, ramas, fustes, etc.) en el interior de áreas de conservación (redes de drenaje) en los siguientes montes: • Lote de Mora (cantón 2), UGF Rosal de la Frontera: Se observaron abundantes restos. • Santa Eulalia (cantón 4), UGF Aracena: La presencia de restos fue puntual. Dichos incumplimientos no han sido detectados por el personal de ENCE, lo que se considera una aplicación incorrecta de los procedimientos establecidos por la entidad grupal para el control de los impactos derivados de sus actividades de aprovechamiento forestal. Justificación para la calificación: Se considera No Conformidad Menor puesto que la entidad grupal cuenta con un sistema de control interno implementado, considerándose que se trata de un hecho puntual no sistemático.	La SAC fue subida de menor a mayor de forma automática por el sistema. Las SAC fueron cerradas documentalmente y presencialmente en las visitas a las UGF  Se ha analizado la siguiente documentación: • Acta Reconocimiento Final Rev.2. • POE Detección restos vegetales. • SIGF-IM-015 Inspección actuaciones forestales Patrimonio Rev.5. • SIGF-IM-035 Lista Insp Aprov Rev.2. • RV_DOCUMENTOS APROBADOS ABRIL 2023. email • RE_lista chequeo montes auditoria ineterna. email • SIGF-INS-002 Gestión de restos de corta Rev2 • 2022-1025 Seguimiento No conformidad Menor FSC_20230414 • Se verifica power point de fecha 25/10/2022 en montes Lote de Mora y Dehesa del Carmen II. • Se verifica presentación en power point de pildoras de restos vegetales. • SCRAS-LISTAS_SUR • SIGF-IM-015 Listas inspección y SCRAS asociados: NORTE • 2022-1025 Seguimiento No conformidad Menor FSC_20230414  En la visita a los montes Lote de Mora y Dehesa del Carmen se ha verificado la corrección de las actuaciones y un adecuado seguimiento de sostenibilidad.	

## No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2023-C099970-02	2023-02	Menor	Abierto	INS	6.6.1	2023-06-16	2024-06-16		La gestión mantiene, mejora o restaura las características del hábitat asociadas a los ecosistemas nativos existentes, con el fin de apoyar tanto la diversidad de las especies presentes de forma natural como su diversidad genética. Se presta especial atención, entre otros, a: a. La diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular de los de ribera. b. La diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cantiles y otros. c. Evitar la existencia de barreras artificiales que impidan la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración. d. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas. e. Las condiciones de fertilidad y calidad del suelo. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión modifican los tratamientos para evitarlo.	La gestión mantiene, mejora o restaura las características del hábitat asociadas a los ecosistemas nativos existentes, con el fin de apoyar tanto la diversidad de las especies presentes de forma natural como su diversidad genética. Se presta especial atención, entre otros, a: a. La diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular de los de ribera. b. La diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cantiles y otros. c. Evitar la existencia de barreras artificiales que impidan la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración. d. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas. e. Las condiciones de fertilidad y calidad del suelo. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión modifican los tratamientos para evitarlo.		
2023-C099970-03	2023-03	Menor	Abierto	INS	7.2.2	2023-06-16	2024-06-16		El Plan de Gestión contiene información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales, técnicos y de gestión y medidas para conservar y/o restaurar, de acuerdo a lo establecido en el Anejo E.	La empresa no tiene un plan de gestión de las áreas de protección a un nivel de detalle y escala adecuado para asegurar que cumple con algunos requisitos del estándar: - Existe un plan marco global y algunos planes de actividad anual a nivel de algunos montes pero no existe formalmente un plan a medio – largo plazo (5 - 10 años) que contemple las actividades gestión de las áreas de protección. - Los programas y planes se basan en descripciones generales sin definir específicamente objetivos, metas, acciones, indicadores de seguimiento (cualitativos vs cuantitativos), así como un análisis de la interrelación entre ellos. - No existe mecanismos claros de priorización de actividades de gestión de las áreas de protección a nivel de los distintos montes y dentro, de cada monte, a nivel de cada cantón. Actualmente la priorización se basa más en el presupuesto anual disponible que en un análisis de objetivos específicos, acciones y priorización de estas en función de su nivel de relevancia. - La cartografía de las zonas de conservación se hace a una escala tan grande, en algunos montes, que es complicado determinar prioridades de acción basadas en diferentes estados de conservación de dichas áreas. Ejemplo: 300 hectáreas (Dehesa del Carmen) un área de protección correspondiente al mismo hábitat con la misma descripción del medio natural. - A pesar del seguimiento de los gastos no existe indicadores de seguimiento para reflejar o medir la efectividad de las acciones de conservación.		
2023-C099970-04	2023-04	Menor	Abierto	Estándar de Grupo FSC-STD-30-005	3.2	2023-06-16	2024-06-16		La entidad grupal deberá definir y documentar la división de las responsabilidades clave dentro del grupo, tal como se describe en la cláusula 3.1.	El reparto de responsabilidades no queda totalmente definido en algunos casos.  - El actual reparto de responsabilidades bajo los conceptos jerarquía/funcionalidad hace difícil asegurar la independencia y capacidad de decisión por parte de sostenibilidad a la hora de la realización de las auditorías e inspecciones. La independencia de este departamento con respecto a los departamentos en los que tienen que verificar la correcta aplicación de la totalidad del sistema de gestión forestal debe quedar completa y explícitamente clara.  - La nueva estructura y reparto de responsabilidades no ha sido actualizada en el CAPÍTULO 2.-CERTIFICACIÓN DE GRUPO.  - La sistemática de inspecciones no contempla de una forma suficientemente clara el cruce de técnicos de sostenibilidad entre norte y sur.		

## No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2023-C099970-05	2023-05	Menor	Abierto	Estándar de Grupo FSC-STD-30-005	9.1	2023-06-16	2024-06-16		<p>El grupo deberá desarrollar, implementar y mantener actualizadas las reglas de manejo del grupo por escrito, que deberán cubrir todos los requisitos aplicables de este estándar, según la escala y complejidad del grupo, incluidas:</p> <p>a) Las reglas que establecen quién puede convertirse en miembro del grupo;</p> <p>b) Las reglas que establecen cómo se incluyen nuevos miembros en el grupo;</p> <p>c) Las reglas que establecen cuándo puede suspenderse o apartarse del grupo a un miembro;</p> <p>d) Un sistema de monitoreo interno del grupo;</p> <p>e) Un proceso para resolver las solicitudes de acciones correctivas emitidas internamente y por la entidad de certificación, incluyendo plazos e implicaciones si no se resuelve alguna de las acciones correctivas;</p> <p>f) Un procedimiento para resolver las quejas de los actores sociales a los miembros del grupo;</p> <p>g) Un sistema de seguimiento y rastreo de los productos forestales con certificación FSC producidos por los miembros del grupo hasta las salidas del bosque definidas (puerta del bosque), de conformidad con el Criterio 8.5 del estándar de manejo forestal responsable aplicable;</p> <p>h) Los requisitos relacionados con el marketing o la venta de productos;</p> <p>i) Las reglas que establecen cómo utilizar las marcas registradas de FSC y el código de licencia de la marca.</p>	<p>Se ha detectado que en algunos casos puntuales no se ha seguido la sistemática definida en los procedimientos del grupo de certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizados los SCRA's se verifica que las acciones descritas en el campo "Acciones Preventivas" tienen un enfoque a corregir el hecho concreto más que a establecer las medidas necesarias para reducir la posibilidad de que el mismo problema se vuelva a producir en esa UGF o en otra del grupo.</li> <li>- El análisis de las causas raíz se queda, en algunos casos, en la superficie del problema no ahondando en el origen de este.</li> <li>- Los SCRA's detectados por sostenibilidad en las inspecciones del SUR son formalmente emitidos por la operatividad.</li> <li>- No existe la posibilidad de generar estadísticas de SCRA's y reclamaciones con el objeto de tener una visión global que permita detectar problemas reiterativos, niveles de significancia (graduación), temáticas o por departamento responsable que las ha emitido, etc.</li> <li>- El procedimiento de tratamiento de las quejas no precisa si las quejas orales deben ser comunicadas, registradas y tratadas.</li> </ul>		
2023-C099970-01	2023-01	Observacion	Abierto	INS	2.5.1	2023-06-16			<p>Los trabajadores reciben formación laboral específica en consonancia con el Anexo B y son supervisados para contribuir de manera segura y eficaz a la aplicación del Plan de Gestión y de todas las actividades de gestión. (ver Anexo H)</p>	<p>El plan de formación analizado no asegura que se haya descrito la formación y el itinerario curricular necesario a implementar al personal de nueva incorporación de forma personalizada con el objetivo de que se alcance en el menor plazo posible el nivel de competencia del personal de campo con más experiencia.</p>		
2023-FSC-C099970-02	2023-02	Observacion	Abierto	INS	6.3.1	2023-06-16			<p>la Organización deberá identificar y realizar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de gestión sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.</p>	<p>El medio de transporte de aceite hidráulico no permite asegurar o disminuir el riesgo de contaminación del suelo en caso de fuerte lluvia (UGF La Venta – Aprovechamiento en Cantón 2)</p>		
2023-C099970-03	2023-03	Observacion	Abierto	INS	6.8.1	2023-06-16			<p>Se mantiene un mosaico diverso de especies, tamaños, edades, escalas espaciales y ciclos de regeneración adecuado al paisaje. (ver Anexo H)</p>	<p>El procedimiento de análisis del paisaje en el sur se hace a una escala macro (a nivel regional con mapa de sensibilidad del paisaje) y puede constituir un riesgo al no detectarse que se produzca un impacto paisajístico a nivel aprovechamiento. Dentro del plan de aprovechamiento no se ha reflejado la evaluación del impacto paisajístico a nivel local.</p>		
2023-C099970-04	2023-04	Observacion	Abierto	INS	6.8.3	2023-06-16			<p>El Plan de Gestión incluye actuaciones para el fomento de la biodiversidad en el conjunto de plantaciones existentes en la UG, considerando los requerimientos legales, así como los conocimientos técnico-científicos existentes. Las plantaciones continuas que superen las 50 ha:</p> <p>a. Se compartimentan mediante fajas, franjas o áreas de otra vegetación que aporten valores significativos de biodiversidad, tal como la asociada a las corrientes de agua, los cuerpos de agua, otras especies arbóreas (preferentemente autóctonas) siempre que las condiciones edafoclimáticas lo permitan, vegetación herbácea y arbustiva potencial o climática, etc.</p> <p>b. Presentan una diversidad de clases de edad adecuada a los modelos de silvicultura establecidos en el propio Plan de Gestión.</p> <p>c. No existen en la UG plantaciones continuas de un mismo clon mayores de 50 ha.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podrán valorar actuaciones que específicamente se apliquen con el objetivo de cumplir este indicador, aunque no estuvieran previa y específicamente referidas en el Plan de Gestión.</li> <li>- En el caso de las plantaciones ya establecidas, el indicador se interpreta evaluando el Plan de Gestión y su progresiva aplicación en cuanto al diseño y ejecución de las nuevas plantaciones.</li> </ul>	<p>El procedimiento de superficie máxima de corta debe tener en consideración lo establecido en el indicador 6.8.3, sobre todo en aquellos casos que tras el aprovechamiento vaya a realizarse un destoconado y nueva plantación.</p>		

## No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2023-C099970-05	2023-05	Observacion	Abierto	INS	8.1.2	2023-06-16			La metodología para realizar el seguimiento de la gestión está especificada en el Plan de Gestión, es repetible, detalla necesariamente los criterios aplicados e incluye la planificación a medio plazo de las actividades de seguimiento. (ver Anexo H)	ENCE ha incorporado dentro de su sistema una checklist que incluye algunos elementos de revisión de seguridad de máquinas (iluminación, frenos, extintores, estado de limpieza de los filtros y radiador como posible foco de incendio...). No obstante, durante el desarrollo de la auditoría, no se ha podido revisar evidencias de su implementación.  Así mismo no se ha descrito los niveles de aceptación o rechazo de los Neumáticos de la maquinaria desde la perspectiva medioambiental o de seguridad.		
2023-C099970-06	2023-06	Observacion	Abierto	INS	10.12.1	2023-06-16			La recolección, limpieza, transporte y eliminación de todos los materiales de desecho se hace de una manera ambientalmente apropiada, que conserva los valores ambientales identificados en el Criterio 6.1.	No existe una estrategia para el uso de aceite de cadena e hidráulico que sea bio o vegetal por parte de la empresa o sus subcontratistas.		
2023-C099970-07	2023-07	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	5.1.1	2023-06-16			5.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá hacer una breve descripción de: 5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema;	Para Los Rasos, parece que la situación actual se basa en estudios del año 2014, pero en realidad se comparen 2014/ 2017 con 2023. De hecho, se deben describir la situación de 2023. Para Cernadas se observa una situación similar en donde se describe el estado actual con estudios ejecutados en 2011, aunque se deben basarse en los datos de 2023/2017.  Se considera observación, porque se refiere a la organización de la información en el DCSE, no el contenido.  También se nota que 2017 (estado actual en Cernadas) no se considera muy actual, ver SAC relacionado con el requisito 9.1.		
2023-C099970-08	2023-08	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	5.1.2	2023-06-16			La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible;	Para los Rasos, aquí se debe incluir la información de 2014 (ahora incluido en sección 2.1). Para Cernadas se debe incluir la información de 2011 (ahora en apartado 2.1).  Se considera observación, porque se refiere a la organización de la información en el DCSE, no el contenido.		
2023-C099970-09	2023-09	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	7.5	2023-06-16			La organización deberá justificar la elección de la meta verificable.	Los DCSEs no incluyen esta información. Se considera observación porque la plantilla del DCSE tampoco incluye este requisito; parece un error en el procedimiento mismo.		
2023-C099970-10	2023-10	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	8.1.2.1	2023-06-16			8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad: 8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;	Para los Rasos se han ejecutado estudios y/o seguimiento en 2011 (estudio de base de flora), 2021 (seguimiento MAVC) y 2022 (seguimiento áreas de protección). En cada año, se ha utilizado otra metodología lo que no facilite la comparación entre años.  Se considera observación, porque los aspectos claves si so incluidos en todas las metodologías.		
2023-C099970-11	2023-11	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	10.1	2023-06-16			Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.	Los resultados de Los Rasos y de Cernadas contempla aspectos que pueden tener unas conclusiones mas detalladas que demuestren de forma clara e inequívoca el cumplimiento o no con este indicador.		
2023-C099970-12	2023-12	Observacion	Abierto	Procedimiento ES FSC-PRO-30-006	13.1.1	2023-06-16			Cualquier explicación adicional del impacto deberá ser coherente con el DCSE. Algunos ejemplos son: • Se ha verificado el mantenimiento de la calidad del agua en este bosque certificado por el FSC. • Se ha verificado un impacto positivo en los servicios de cuencas hidrográficas en este bosque certificado por el FSC. • Se ha verificado la restauración de especies nativas en este bosque certificado por el FSC. La abundancia de [especies locales] ha aumentado y el área dañada por [plagas] ha disminuido en [intervalo de tiempo] mediante la introducción de [actividades].	En lugar de 'acredita' se 'verifica' impactos positivos en la biodiversidad (artículo).  En lugar de 'estándar' es 'procedimiento' de servicios ecosistémicos (informe sostenibilidad, página web proyectos: <a href="https://ence.es/proyectos/fraga-de-santarandel/">https://ence.es/proyectos/fraga-de-santarandel/</a> ).  Se consideran observaciones, porque se refiere al uso de la terminología que no cambia los mensajes mismos.		

## Revsultados de la evaluación de impacto para Servicios ecosistemicos

16.01 Fecha de la evaluación de este documento. *	16.02 Tipo de evaluación *	16.03 Declaraciones de servicios ecosistemicos con el impacto del SE *	16.04 Unidad de gestión impactada *	16.05 Fecha de verificación o validación del impacto. *	16.06 aprobado en *	16.07 Válido hasta *	16.08 Lugar de aprobación. *
2022-04-01	Verificación	ES1.3: Mantenimiento de una red de área de conservación ecológicamente suficiente	Aracena	2022-05-05	2022-05-30	2026-09-29	Hamburgo
2022-04-01	Verificación	ES1.6: Conservación de la diversidad de especies.	Santarandel	2022-05-05	2022-05-30	2026-09-29	Hamburgo

## Información de patrocinadores de servicios de ecosistemas

17.01 Nombre del Patrocinador *	17.02 Dirección *	17.03 Persona de contacto *	17.04 Teléfono *	17.05 Email *	17.06 Servicio de ecosistemas patrocinado *	17.07 Unidad de gestión patrocinada *	17.08 Inicio del patrocinio *	17.09 Fin del patrocinio	17.10 comentarios adicionales
---------------------------------	-------------------	-----------------------------	------------------	---------------	---	---------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------

## Resumen de Principios y Criterios

Versión		18.02		
V5		Número de		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	<b>P1</b>	<b>La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.</b>	<b>0</b>	<b>AUDITADO</b>
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	AUDITADO
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	AUDITADO
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	NO AUDITADO
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	AUDITADO
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	AUDITADO
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	AUDITADO
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	0	AUDITADO
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	0	AUDITADO
	<b>P2</b>	<b>La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.</b>	<b>0</b>	<b>AUDITADO</b>
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	0	AUDITADO
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	0	NO AUDITADO
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	0	NO AUDITADO
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	AUDITADO
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	OBS 2023-01
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	NO AUDITADO
	<b>P3</b>	<b>La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.</b>	<b>0</b>	<b>NO AUDITADO</b>

## Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	0	NO AUDITADO
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	NO AUDITADO
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	NO AUDITADO
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	NO AUDITADO
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	0	NO AUDITADO
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	NO AUDITADO
	<b>P4</b>	<b>La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.</b>	<b>0</b>	<b>NO AUDITADO</b>
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	NO AUDITADO
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	NO AUDITADO
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	AUDITADO
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.	0	NO AUDITADO
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	NO AUDITADO
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	NO AUDITADO

## Resumen de Principios y Criterios

Versión				
V5				
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	NO AUDITADO
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	NO AUDITADO
	<b>P5</b>	<b>La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.</b>	<b>0</b>	<b>NO AUDITADO</b>
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	NO AUDITADO
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	NO AUDITADO
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	NO AUDITADO
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los ervicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	NO AUDITADO
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	NO AUDITADO
	C5.06		0	NO AUDITADO
	<b>P6</b>	<b>La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.</b>	<b>1</b>	<b>AUDITADO</b>
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	NO AUDITADO
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	NO AUDITADO
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	AUDITADO
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	AUDITADO
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	NO AUDITADO

## Resumen de Principios y Criterios

Versión				
V5				
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	1	SAC 2023-02
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	AUDITADO
	C6.08	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	OBS 2023-03. OBS 2023-04
	C6.09	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	AUDITADO
	C6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	0	AUDITADO
	P7	<b>La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.</b>	1	AUDITADO
	C7.01	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	0	NO AUDITADO
	C7.02	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	1	SAC 2023-03
	C7.03	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	0	NO AUDITADO
	C7.04	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	0	NO AUDITADO
	C7.05	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	0	NO AUDITADO
	C7.06	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	0	NO AUDITADO

## Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	<b>P8</b>	<b>La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.</b>	<b>0</b>	<b>AUDITADO</b>
	C8.01	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	AUDITADO
	C8.02	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así	0	AUDITADO
	C8.03	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	NO AUDITADO
	C8.04	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información	0	AUDITADO
	C8.05	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	AUDITADO
	<b>P9</b>	<b>La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.</b>	<b>0</b>	<b>AUDITADO</b>
	C9.01	La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	0	AUDITADO
	C9.02	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	AUDITADO
	C9.03	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	AUDITADO
	C9.04	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	NO AUDITADO
	<b>P10</b>	<b>Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.</b>	<b>0</b>	<b>AUDITADO</b>
	C10.01	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	AUDITADO
	C10.02	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	AUDITADO
	C10.03	La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen	0	AUDITADO
	C10.04	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	AUDITADO
	C10.05	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	NO AUDITADO
	C10.06	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	NO AUDITADO
	C10.07	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	AUDITADO

## Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C10.08	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	AUDITADO
	C10.09	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	NO AUDITADO
	C10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	AUDITADO
	C10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	0	NO AUDITADO
	C10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	OBS 2023-06

## Lista de verificación de indicadores

19.04 Índice de criterio	19.01 Definición de indicador	19.02 Observación	19.03 en conformidad?
C1.01	1.1.1 This sheet is optional: CBs can provide their own Checklist instead, if they prefer		
C1.01	1.1.2 CB should enter the list of indicators checked here		
C1.02	1.2.1 Can be either full NFSS or just those elements audited		
C2.01	2.1.1 Number the indicators like this Principle.Criterion.Indicator		
C2.01	2.1.2 That will ensure the conformity results are picked up automatically in sheet 18 P&C		
C2.01	a) Entries that are not numbered using this convention will be treated as sub-indicators		
C2.01	b) Sub-indicators will be treated as part of the same indicator above		
C3.01	3.1.1 Use whichever language is most appropriate for the checklist		
C3.01	3.1.2 Auto-translation is not available for these indicator definitions		

[Ir a la tabla de contenidos](#)

## Anexos

20.01

Número de anexo 20.02 Contenido del anexo

1	Annex-CAR-Closure-Form
2	
3	
4	